

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2010**

**ASISTENTES**

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

2. D. Ángel Felpeto Enríquez
3. D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Saavedra Revenga
4. D. Francisco Nicolás Gómez
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D<sup>a</sup> Milagros Tolón Jaime
7. D. Francisco Javier Martín Cabeza
8. D<sup>a</sup> Ana Isabel Verdú Montes
9. D. Gabriel González Mejías
10. D<sup>a</sup> Rebeca Ruiz Bargueño
11. D. Alfonso Martín Alonso

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

12. D. Aurelio San Emeterio Fernández
13. D<sup>a</sup> Carmen Jiménez Martín

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

14. D<sup>a</sup> Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño
15. D. Lamberto García Pineda
16. D. Fernando Sanz Domínguez
17. D. Fernando Fernández Gaitán
18. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martínez Moreno
19. D<sup>a</sup> Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez
20. D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio
21. D. Javier María Alonso Cuesta
22. D. Juan José Alcalde Saugar
23. D. Joaquín Romera García
24. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas

**EL SECRETARIO GENERAL**

- D. César García-Monge Herrero

**EL INTERVENTOR**

- D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día diecisiete de junio de dos mil diez bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Emiliano García-Page Sánchez, D. Ángel Felpeto Enríquez, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Saavedra Revenga, D. Francisco Nicolás Gómez, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup> Milagros Tolón Jaime, D. Francisco Javier Martín Cabeza, D<sup>a</sup> Ana Isabel Verdú Montes, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup> Rebeca Ruiz Bargueño y D. Alfonso Martín Alonso.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. Aurelio San Emeterio Fernández, D<sup>a</sup> Carmen Jiménez Martín.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup> Ángela Moreno Manzanaro Cerdeño, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martínez Moreno, D<sup>a</sup> Paloma Barredo de Valenzuela Álvarez, D. José Julián Gómez-Escalonilla Tenorio, D. Juan José Alcalde Saugar, D. Joaquín Romera García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.

Asiste el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, y el Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil siete y acuerdo de la Junta de Portavoces de catorce de junio de dos mil diez.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2010.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

### 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 39/2010, BAJO LA MODALIDAD DE BAJA DE CRÉDITO POR ANULACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios, de fecha 18 de mayo de 2010.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.529, de fecha 1 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) y 11 en contra (PP), el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente de modificación de crédito **nº39/2010**, bajo la modalidad de baja de crédito por anulación, por un importe de 214.000 euros, con destino a dar de baja el proyecto 2007.2.32101.001, aliviaderos de red pluvial Polígono y Olivilla.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. MARTÍN CABEZA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien expone lo siguiente: Viene hoy al Pleno el expediente nº39/2010, en la modalidad de baja por anulación por un importe de 214.000 euros, correspondientes a un proyecto de la red pluvial del Polígono y la Olivilla, que inicialmente estaba contemplada en los presupuestos municipales desde el año 2007. Que la financiación procedía de una ayuda concedida por el FORCOL, Fondo de la Comunidad Autónoma de Ayuda al Municipio, de Cooperación Local por importe de 170.000 euros y los 43.000 restantes procedían o tenían financiación propia del presupuesto municipal. Esta obra, aunque se ha realizado dentro del Plan de Inversiones de la empresa concesionaria de agua, y por tanto no se imputa al presupuesto y es por este motivo por el que se anula o se propone la anulación del presupuesto municipal de este proyecto.

En segundo lugar, el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, argumenta lo que sigue: Efectivamente tenemos una modificación bajo la modalidad de baja de crédito por anulación del presupuesto de la Corporación. Como hacía referencia el Sr. Concejales de Hacienda, del presupuesto, del inicio que se hace este proyecto es del 2007, no. Proyecto que tenía como objetivo actuar sobre los aliviaderos de la red pluvial del Polígono y la Olivilla. Bien es verdad, que como decíamos el otro día en la Comisión de Hacienda, pues la tramitación y esta inversión prevista, que se iba a hacer con financiación del Ayuntamiento y parte procedente de la Junta de Comunidades, a través de ese FORCOL, se tenía previsto la inversión de 214.000 euros. Problemas, dificultades en la tramitación, que han ido surgiendo en este tiempo, desde entonces, pues supusieron que se nos pasara el tiempo, vamos a decirlo claramente. Pro lo tanto, cuando se trasladó a la Junta de Comunidades que aportara su parte, pues como digo, se nos pasó el tiempo y se quedamos fuera del acceso a esa cofinanciación. Como ha dicho también el Sr. Concejales, eso no ha sido impedimento para que la obra se haga, a través de otra vía de financiación, que ha sido la inversión prevista en la ciudad, de renovación del alcantarillado y saneamiento de la ciudad. Pues yo creo que hay que ser autocríticos, y en ese sentido todos tenemos algo de responsabilidad y digo todos, porque, bueno, estamos diciendo la tramitación, el inicio del expediente viene de muy atrás. Y bueno, pues en este caso, hemos tenido la suerte de poder financiar y realizar la obra por otra vía, quizás, quizás le podíamos haber pedido a la Junta de Comunidades un poquitín más de flexibilidad, pero, creo que como digo, hay que hacer un poco de autocrítica, algo tenemos de responsabilidad. Y bueno, con esa salvedad de que hemos podido hacer la obra, pero evidentemente en lo que hemos fallado fundamentalmente ha sido, hemos sido el Ayuntamiento y por tanto, entendemos que hay que dar de baja a este proyecto y en ese sentido, pedir disculpas por lo que nos corresponda. Y bueno, pues esperar que también hay que decirlo, no es habitual en este Ayuntamiento, bueno que no vuelva a pasar y que seamos más ágiles a la hora de tramitar. Dicho esto, nosotros daremos nuestra aprobación como ya hicimos en la Comisión de Hacienda.

A continuación toma la palabra el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular comentando que: Claro, esto conviene hacer un poco de recordatorio, porque el Ayuntamiento de Toledo se le aplica unas normas con carácter muy riguroso cuando la propia junta es laxativa en aplicación de sus propias normas. Y esto considero una injusticia que nosotros debemos denunciar. Con fecha 10 de febrero de 2006 la Consejería de Administraciones Públicas, pues, estableció y rigió cómo iba a ser el Fondo Regional de Cooperación para el año 2007. Y en base a dicha convocatoria el Ayuntamiento de Toledo, pues, presentó un expediente por un importe total de 176.000 euros. Y así se comunicó y así lo comunicó que estaba de acuerdo con una resolución del 31 de octubre desde la Dirección General de Administración Local que concedía una ayuda de 171.139 euros. Como el Ayuntamiento de Toledo pues a lo mejor por discrepancia entre los servicios técnicos y los servicios económicos no se ponían de acuerdo en sus informes correspondientes, se solicitó una prórroga ante la Conserjería de Administraciones Públicas para justificar estas ayudas, que en un principio eran antes del 15 de noviembre de 2007, se pidió una prórroga para justificarla un año después, antes del 15 de noviembre de 2008. Bien, pasa el tiempo, llega esta prórroga y tampoco se presentan los deberes hechos, y eso a pesar de que se

había pedido nada más y nada menos que los precios del informe que se establecían que eran los aprobados por el Colegio de Ingenieros de Guadalajara según leo, debe ser que en Toledo no hay colegio de ingenieros, y como no hay colegio de ingenieros en Toledo, pues se basan en los precios del Colegio de Ingenieros de Guadalajara. Lo cual, con todos los respetos, me parece muy bien, pero bueno, para eso también están los de Toledo, no sé porqué se tienen que presentar los precios del colegio de Guadalajara. En el mismo procedimiento y sobre el hecho de porqué no coincide los informes técnicos con los informes económicos, pues se lee en un informe del 13 de noviembre de 2007 de la Intervención que dice: "Ésta Intervención entiende que el procedimiento normal para la selección del contratista, debe ser el de concurrencia en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, no obstante si el Ayuntamiento opta por adjudicar la obra de forma directa al concesionario de servicio público con carácter previo, deberá fijar un porcentaje de baja, etc. etc.". Esto se dice en noviembre del 2007. Se establece la prórroga hasta noviembre de 2008 y aquí nadie cumple con su obligación ni con sus deberes. Y llega el término de esa prórroga de 2008 y lo mismo que la Junta de Comunidades un día y otro día, un año y otro año, da prórrogas sucesivas, incluso para ella misma, incluso en programas de los propios presupuestos que vienen establecidos, y que ella va incluso dando más plazo, pues al Ayuntamiento de Toledo le aplica un baremo que hasta ahora no se había hecho nunca. Es decir, como ustedes no han justificado esto en tiempo y forma que se le había dado, pues ahora no le concedemos el dinero. Y ahora que es lo que nos trae, ahora decir que la Junta de Comunidades ha obrado correctamente y que el Ayuntamiento de Toledo tiene que poner de su bolsillo 171.000 euros. Y no me vale con que me digan que no los pone el Ayuntamiento, sino que va a ser Tagus con arreglo a su plan de inversiones quién se va a hacer cargo de esta obra. Esto es una gran falacia, porque ese dinero Tagus sabe que lo tenía que emplear en otras obras de infraestructuras del ciclo del agua y que de esta forma no lo va a emplear. Lo que sí le cuesta al Ayuntamiento, que ya es el colmo, que tenga que devolver la cantidad de dinero que había adelantado Tagus por más de 42.000 euros y que también lo tenga que devolver. En definitiva, se ha perdido una subvención de la Junta de Comunidades de 171.139 euros, y yo no voy a buscar aquí quién es la responsable, la administración autonómica, la administración municipal, los gestores municipales, los dirigentes autonómicos. Mire usted, lo que no es de recibo es que la Junta de Comunidades prive al Ayuntamiento de Toledo de una cantidad que tanto se necesita, de 171.000 euros, y lo mismo que con muchísima frecuencia da sucesivas prórrogas a distintos servicios o partidas o concursos, no lo haya dado a este otro. Y esto en definitiva es lo que nos hace a nosotros oponernos a esta circunstancia. Nosotros Sr. Presidente, lo que proponemos es que este Ayuntamiento se dirija a la Junta de Comunidades, mostrándole su pesar, su malestar y exigiéndole que cumpla con los requisitos que él formuló y que si ha habido una dejación en el plazo, nunca es suficiente, si no se quiere, para poder optar al ejercicio de que esa resolución que establecía la concesión se pueda hacer. Y que los 171.000 euros no sean pagados por el Ayuntamiento, ni por la empresa, claro, por supuesto Tagus, sino que Tagus dedique esa cantidad a otros servicios y menesteres que vienen en el ciclo del agua y que son más necesarios. Lamentamos que se pueda aprovechar la Junta de Comunidades de estas desavenencias propias de cualquier administración, porque tanto los servicios técnicos defienden ellos con toda claridad unas ideas y los servicios económicos defienden también otras ideas.

Pero que se aproveche la Junta de Comunidades de esta circunstancia para detraer al Ayuntamiento esta cantidad, nos parece inadmisibile que se pueda admitir, nada más.

Cierra el turno el **SR. MARTÍN CABEZA** aclarando lo que sigue a continuación: Bueno, en primer lugar hay que decir que, cuando se hace referencia a los distintos informes técnicos a la base de datos o los precios del Colegio de Arquitectos de Guadalajara, nos estamos refiriendo que es un colegio que desde hace bastantes años, mantiene una base de datos de precios de mercado de todo el ámbito de la construcción de obra pública, y que es referencia a nivel nacional. No es un capricho de que queramos o que quieran los técnicos dirigirse a un colegio de otra provincia, sino lo que es esa base de datos es referencia nacional para determinar los precios de mercado, los precios descompuestos de todos los proyecto de obra que se puedan aprobar a nivel nacional. Pro otro lado, estamos ante un caso, que yo creo que efectivamente hay que, todos debemos de sacar nuestras conclusiones de la tramitación de un proyecto de gasto, sin tener por qué, efectivamente, se complicó en exceso. Efectivamente hay una subvención concedida, cuyo plazo para justificación acababa en noviembre de 2007, y una posible prórroga que no se llegó a solicitar, puesto que las gestiones telefónicas fueron negativas ene se sentido. Lo cierto y verdad es que desde la concesión de la subvención en el año 2006, ya la última comunicación el 31 de octubre del año 2006, no se hace el acta replanteo hasta el 7 de noviembre del año 2007, yo creo que eso es un primer aspecto que tenemos que, yo creo que sacar nuestras propias conclusiones, nosotros como equipote gobierno actual y ustedes Concejales del Partido Popular como la mayoría de ustedes estaban en el equipo de gobierno en la anterior legislatura. Porque el problema es gestionar inversiones con estos plazos tan excesivos para el importe de la obra y la envergadura de la misma. Yo creo que aquí el problema no se trata de imputárselo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que actuó bajo mi punto de vista correctamente al conceder una subvención, conceder un plazo, dicho plazo es para todos los municipios de la región, no solamente para este. Y si en aquél ejercicio no concedió prórrogas, no es que sólo fuera al Ayuntamiento de Toledo, es que no concedió prórrogas a ningún ayuntamiento de la región. Por tanto, yo creo que la primera conclusión que hay que sacar es mejorar la eficiencia y la eficacia en cuanto a la gestión de las inversiones. Segundo, no imputar problemas internos de este ayuntamiento a otra administración, que yo creo que no procede. Y en tercer lugar, mejorar, como consecuencia a esas conclusiones, mejorar la gestión de cara al futuro, no. Es cierto que en este caso, pues ha habido muchas disfunciones y muchos problemas de comunicación entre distintos departamentos del Ayuntamiento y que no es lo que debería de ser. Hay que mejorar sistemas contables para determinar, o determinar y detectar estas situaciones con suficiente antelación para poder corregirlas y que no lleguemos a estos extremos. Aquí si se pierde o se perdió esta subvención fue por no poder justificar, por no justificar a tiempo y lo que hay que sacar en positivo es que la inversión se ha realizado con cargo al plan de inversiones que tiene comprometido la empresa concesionaria de aguas. Y que en todo caso a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hay que tener en cuenta los otros esfuerzos y muchos y cuantiosos que está realizando de colaboración con éste Ayuntamiento, a la hora de poner en marcha proyectos de inversión interesantes para la ciudad, cuantiosos y con una generosidad en cuanto a la financiación fuera de dudas. Yo creo que eso es lo que tenemos que tener y lo que tenemos que ver en positivo de este asunto y

también, como no, decía, mejorar la gestión interna de los procedimientos municipales. En esto ayuda mucho el haber invertido en nuevas tecnologías desde hace tiempo y no dejarlo siempre para el final.

### **3. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 20/2010, 21/2010 Y 22/2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.**

#### **3.1 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 20/2010.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios, de fecha 15 de abril de 2010.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.525, de fecha 1 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº20/2010**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 293.486,57 euros, con destino a financiar diferentes conceptos de concesionaria Limasa Mediterránea.

#### **3.2 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 21/2010.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 10 de mayo de 2010.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.640, de fecha 4 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº21/2010**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 21.362,25 euros, con destino a financiar el último pago de las obras de rehabilitación del Teatro de Rojas.

### **3.3 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 22/2010.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuestas del Concejal de Gobierno de Gestión de los Servicios, de fecha 17 de mayo de 2010.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.729, de fecha 9 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) y 11 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº22/2010**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 444.968,28 euros, con destino a financiar diversas facturas de Sufi y Consorcio de Servicios Medioambientales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El primer turno corre a cargo del **SR. MARTÍN CABEZA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo lo siguiente a continuación: En este caso, en este punto del orden del día, son tres expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. El primero de ellos el nº20 por importe de 293.486,57 euros, correspondiente a distintas facturas o certificaciones desde la empresa Limasa Mediterránea, en concepto de atrasos por ampliación de ejercicios anteriores y revisión de precios del año 2009. En el segundo expediente, el nº21 el importe asciende a 21.362,25 euros, corresponde a una certificación a favor del Consorcio de la Ciudad de Toledo y en este caso es correspondiente al concepto del último pago de las obras de rehabilitación el Teatro de Rojas, es decir, corresponde a la certificación final de estas obras. El tercer expediente y último es el nº22 y en este caso son distintas facturas relacionadas todas en el ámbito de la limpieza y recogida de basuras, en este caso el importe asciende total a 444.968,28 euros, dos certificaciones o facturas de la empresa Sufi concesionaria del servicio de limpieza y recogida de basuras. La primera por 188.375,62 euros, en este caso es parcial por impuesto que ya se imputó el ejercicio 2009 el resto de la factura y en el segundo caso, la segunda factura por importe de 204.055,36 euros, que corresponde al mantenimiento del equilibrio financiero de la concesión del año 2009, al primer semestre. La tercera factura es del Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Toledo, por importe de 52.537,30 euros,



aunque también en este caso la factura es parcial, puesto que una cantidad 9.134,16 euros ya fue imputado al ejercicio 2009. Estos son los tres expedientes de reconocimiento extrajudicial que se elevan a la aprobación del pleno.

Toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando que: Bueno, efectivamente tres expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito, es decir, facturas que no teníamos previstas pagar, pero que son trabajos realizados y que por tanto tenemos o reconocemos y tenemos que pagarlos, no. De las tres, dos se trata de empresas concesionarias de servicios municipales, limpieza, de instalaciones municipales, con Limasa, y la limpieza de los viales y las calles públicas de Sufi, no. Como se ha señalado, los 293.000 euros que se amplían, que se pagan, que debemos en el caso de Limasa. Se deben a dos conceptos, es decir, la actualización de los precios, condiciones que recogen y establecen los contratos firmados con estas empresas, por tanto de obligado cumplimiento y también la ampliación de servicios. Ahora está ya en marcha el nuevo proceso de adjudicación de ese servicio, pero también el Sr. Concejal de Cultura no lo podía decir. En este tiempo pues también, y una parte destinada para ello, se ha tenido que regularizar situaciones que no estaban del todo regularizadas y ampliar servicios según se han ido creando o ha habido nuevas instalaciones para la Ciudad de Toledo, no. en el caso de Sufi que es la mayor partida de las tres y es la que genera un poco más de diferencias por parte de los grupos políticos, pues se debe también a eso, a la actualización de los precios, que según el contrato debemos de realizar. Una actualización que se hace, recuerdo que son tres o cuatro años lo que tiene el nuevo contrato de limpieza de los viales y que por tanto se hace este año de nuevo como se ha hecho anteriormente. Lo cual Sr. Alcalde, visto que seguimos los criterios que se han llevado desde el principio, lo cual parece que para algunos, lo que antes si valía, no valía, bueno, pues ahí está la responsabilidad de cada grupo político. Pero efectivamente, también los técnicos han presentado, no ahora, sino continuamente algunas diferencias de interpretación sobre ese contrato, sobre esa actualización de precios, pero bueno. Sabiendo que efectivamente estamos aplicando el criterio desde hace ya años, desde el origen, a lo mejor eso es solamente razón suficiente para plantearnos o replantearnos si es que está bien hecho no. Porque bueno, viendo la gestión que hubo en su momento de todos estos contratos, pues, además de los informes que dicen los técnicos, es quizás motivo, suficiente, insisto, para revisar si lo estamos haciendo bien del todo. En cualquier caso, son obligaciones que tenemos adquiridas y por tanto también daremos nuestro voto favorable al número veintidós.

Forma parte en el debate el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular argumentando lo que sigue: Bien, este casi es un tema calcado en su base final, que tiene el mismo denominador común que el anterior. Es decir, aquí el Ayuntamiento se encuentra con la divergencia de informes y criterios entre los servicios técnicos y jurídicos y los servicios económicos. Pero yo creo que se tiene que tratar de armonizar ambas circunstancias y ambos hechos. Pero claro, ahora nos viene el pago a la concesionaria de limpieza de un total de 444.968 euros, pero nos referimos sólo y exclusivamente de todo ese concepto al acuerdo de ejecución y mantenimiento del equilibrio financiero, referido al año 2009 por un importe de 392.430,98 euros. Y yo quiero recordar, que el contrato que se firmó entre el Ayuntamiento y Sufi el 15 de

enero, decía en su cláusula novena, revisión de precios, los precios unitarios se revisarán anualmente sin que en ningún caso se considere revisable el primer año de la concesión. Esto es clave para el informe de los servicios técnicos. En el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2008, ustedes, se dice, interpretar el contenido del acuerdo suscrito, en lo que se refiere a primero, los incrementos retributivos superiores al IPC, los aumentos de pluses, y el concepto retributivo de bienes, etc. etc. de vigencia en el convenio, se compensarán en la repercusión que tiene la revisión de precios al IPC, tomando como referencia las tablas salariales. Y dice a continuación, en otro acuerdo del 15 de noviembre anterior, el sobrecoste del nuevo convenio colectivo se liquidará anualmente desde el ejercicio de 2008. Y el Ayuntamiento abonará la compensación en dos días sucesivos de fechas. Bien, en vista de todos estos informes, pues hay también la opinión y el informe que no está conforme los servicios municipales económicos, en contra o en frente de los servicios jurídicos o los servicios también técnicos. Y nosotros volvemos ha hacer la misma pregunta y consideración, a los responsable de la administración municipal, miren ustedes, armonicen ustedes los criterios. Este Ayuntamiento ha tenido que sufrir en pequeñas fechas por una auditoria por el Tribunal de Cuentas. Y se encuentra con frecuencia de que criterios que se pueden asumir por políticos, no tiene ningún criterio ni que tengan culpa criterios políticos, pero sí que hay un hecho, que frente a un informe de unos servicios técnicos hay otro informe de unos servicios económicos y eso no se armoniza. Y yo que he estado y he tenido esa responsabilidad de armonizar, se lo vuelvo a trasladar, eso no es conveniente. No es conveniente porque nosotros entendemos y lo pudimos vivir en primera persona, pues aquél conato de huelga, una semana antes de las elecciones, donde se tuvo que hacer una revisión de precios por un nuevo convenio, y donde luego la interpretación de ese nuevo convenio y aumento de constes salariales es donde hay divergencia. Por ese motivo, nosotros y en este punto nos vamos a abstener, porque los otros dos el veinte y el veintiuno están dictaminados favorablemente. En este nos abstenemos por este motivo. Por favor, vamos a cuidar de que los informes puedan armonizarse, vamos a cuidar en que en un mismo informe no se digan unos una cosa y otros digan otra. Que todos tratemos de luchar para llevarlo adelante, que la experiencia ya nos dice y lo digo y lo repito otra vez, que el Tribunal de Cuentas esto si que lo tienen en cuenta. Y que vamos a hacer lo posible para que unos y otros estas cosas no se produzcan. Hay que pagar se paga y sino hay que pagar no se paga, pero es triste muchas veces que unas cosas nos digan uno a favor y otras cosas en la misma casa nos digan otros que no. Nosotros entendemos que aquí se tenía que haber hecho un esfuerzo y a lo mejor no se ha hecho un esfuerzo suficiente para armonizarlo. De aquí nuestra postura de abstenernos en este punto.

Por último nuevamente el **SR. MARTÍN CABEZA** objetando lo siguiente: Brevemente porque yo creo que usted Sr. García Pineda ha dado en el clavo del asunto. Es decir, en este expediente hay informes contradictorios, no informes contradictorios, sino informes que opinan de una distinta manera. Aquellos informes que opinan en contra, que no es revisión de precios, es equilibrio, un mantenimiento de equilibrio financiero a la concesión. Lo son porque están en contra de la mayor, es decir, de restaurar el equilibrio en la concesión por consecuencia de un convenio, de un nuevo convenio suscrito con los empleados del servicio. Todo ese informe negativo, toda esa opinión negativa se va trasladando a cada hito que se va produciendo en consecuencia de ese restablecimiento del

equilibrio, es decir, cuando hay que hacer el abono del equilibrio económico financiero, vuelve a surgir el mismo problema. Es decir, como los servicios económicos no están de acuerdo con el problema de base, con el asunto de base, siguen sin estar de acuerdo con el pago de esta factura, pero evidentemente esta factura hay que pagarla porque es un compromiso del Ayuntamiento. Un compromiso que asumimos, yo creo que en este acaso lo asumimos las dos Corporaciones, la saliente y la entrante, en restablecer el equilibrio financiero de la concesión, o como consecuencia de ese nuevo convenio. Evidentemente y lo que a todos nos gustaría y a mí el primero, desde luego, es que hubiera armonización de criterios a nivel técnico en este Ayuntamiento, desgraciadamente no los hay. Y muchas veces y en este caso es uno de ellos, es muy difícil llegar a un equilibrio o un entendimiento entre las distintas posturas técnicas. Con el pago de este restablecimiento del equilibrio, lo que se está haciendo es compensar por ese mayor coste a la empresa del convenio colectivo, pero a su vez detraer todo aquello que ya recupera por la revisión de precios ordinaria, es decir, lo que el Ayuntamiento pretende con este criterio es no compensar a la empresa doblemente. Yo creo que en eso los servicios técnicos están de acuerdo también, todos, el problema es en la fórmula matemática utilizar para llegar a esa conclusión. Y por eso, por eso hay esos informes en el expediente. Pero insisto, esos informe vienen de origen, es decir, porque no están de acuerdo con ese restablecimiento del equilibrio económico financiero. Que puede ser discutible o no, pero evidentemente nos enfrentamos a una situación de que hay un nuevo convenio, hubo una huelga, que a nadie se le olvide, hay un nuevo convenio, y digamos, las condiciones de prestación de servicio que inicialmente se habían previsto en el contrato varían sustancialmente. Y accedimos efectivamente a restablecer el equilibrio, porque si no hubiéramos accedido quizás lo tendríamos que haber hecho porque algún tribunal nos lo hubiera impuesto al cabo de los años. y hubiera sido más costoso porque hubiéramos tenido que compensar con intereses de demora. Yo la verdad, lamento que en este expediente en concreto se abstengan, porque yo creo que es de justicia la decisión que se tomó en su día en el Ayuntamiento de restablecer el equilibrio económico financiero, y esta factura lo único es pagar a la empresa ese equilibrio como consecuencia del compromiso que mantuvimos con ellos.

Los puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día se debaten conjuntamente, figurando el mismo en el punto 6

#### **4. PROPUESTA SOBRE REDUCCIONES SALARIALES PARA ALCALDÍA, CONCEJALES, ALTOS CARGOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. Y REDUCCIÓN DEL 5% EN LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y EN LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior, de fecha 8 de junio de 2010.
- Propuestas del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 8 de junio de 2010.

- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 9 de junio de 2010.
- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.856, de fecha 14 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

“Con la publicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan con efectos de 1 de junio de 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, se establecen, entre otras medidas, algunas dirigidas a la contención de los gastos de personal de las distintas Administraciones Públicas.

Aborda el Equipo de Gobierno la necesidad de reducir las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno del Ayuntamiento y de la Administración General del Ayuntamiento de Toledo y del personal eventual.

Respecto a los Altos Cargos del Gobierno del Ayuntamiento y de la Administración General del Ayuntamiento de Toledo, se siguen los criterios fijados en el acuerdo adoptado en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias estableciendo criterios orientativos en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales.

En cuanto al personal eventual, se le aplicarán los mismos criterios que al personal funcionario, los cuales tendrán efecto desde el 1 de junio de 2010 una disminución retributiva en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

También se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales; en relación con el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los que se regula las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de las Corporaciones Locales.

Partiendo de las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno del Ayuntamiento y de la Administración General del Ayuntamiento de Toledo y las

Dietas por Asistencia, fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010.

Las reducciones en las retribuciones para Altos Cargos del Gobierno del Ayuntamiento y de la Administración General del Ayuntamiento de Toledo a partir de la mensualidad de junio de 2010 son las siguientes:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	REDUCCIÓN	IMPORTE REDUCIDO
Alcalde-Presidente	62.465,16	8%	57.467,94
Concejal	44.928,62	7%	41.783,62
Coordinador General (Urbanismo)	62.600,16	8%	57.592,15
Coordinador General	44.928,62	7%	41.783,62

Respecto a las reducciones en las retribuciones del personal eventual, se efectúan las correspondientes modificaciones en el anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2010. A tal efecto se anexan las retribuciones minoradas del personal eventual.

#### ANEXO

DENOMINACION	SUBGRUPO	NIVEL C. DESTINO
Jefe Gabinete Alcaldía	A1	25
Técnico de Grupos Políticos	A2	23
Secretario Particular Alcaldía	C1	21
Asesor Organización y RRII	C1	21
Asesor Gabinete Alcaldía	C1	21
Administrativo Grupo Político	C1	21
Conductor Alcaldía	C2	18
Auxiliar A. Grupos Político	C2	18
Auxiliar A. Equipo Gobierno	C2	18
Auxiliar A. Gabinete Alcaldía	C2	18
Auxiliar A. Alcaldía	C2	18

SUELDO	ENERO A MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	PAGA EXTRA JUNIO	P.EX. DICIEMBRE
<b>SUBGRUPOS</b>	sueldo enero	sueldo junio	sueldo enero	
A1	1161,3	1109,05	1161,3	623,62
A2	985,59	958,98	985,59	662,32
B	855,37	838,27	855,37	708,25
C1	734,71	720,02	734,71	608,34
C2	600,75	599,25	600,75	592,95

<b>C.DESTINO</b>	<b>ENERO A MAYO</b>	<b>PAGA JUNIO</b>	<b>DE JUNIO/DIC</b>	<b>PAGA DICIEMBRE</b>
<b>18</b>	415,56	415,56	394,79	394,79
<b>21</b>	498,26	498,26	473,35	473,35
<b>23</b>	575,16	575,16	546,41	546,41
<b>25</b>	652,07	652,07	619,47	619,47

<b>C. ESPECÍFICO</b>	<b>C.ESP MAYO</b>	<b>C.ESP MAYO MES</b>	<b>C.ESP JUNIO</b>	<b>C.ESP JUNIO MES</b>
JEFE DE GABINETE	18.749,38	1.562,44	17.811,91	1.484,33
CONDUCTOR ALCALDÍA	13.710,57	1.142,55	13.025,04	1.085,42
TÉCNICO GRUPOS POLÍTICOS	13.786,66	1.148,89	13.097,33	1.091,44
SECRETARIO PARTICULAR ALCALDÍA	12.019,23	1.001,59	11.418,27	951,52
ASESOR ORGANIZACIÓN Y RR.II.	12.019,23	1.001,59	11.418,27	951,52
ASESOR GANINETE ALCALDÍA	10.729,62	894,14	10.193,14	849,43
ADMINISTRATIVO GRUPO POLÍTICO	10.729,62	894,14	10.193,14	849,43
Auxiliar A. Grupos Político	7.262,19	605,18	6.899,08	574,92
Auxiliar A. Equipo Gobierno	7.262,19	605,18	6.899,08	574,92
Auxiliar A. Gabinete Alcaldía	7.262,19	605,18	6.899,08	574,92
Auxiliar A. Alcaldía	7.262,19	605,18	6.899,08	574,92

**5. PROPUESTA SOBRE MODIFICACION DE LOS ANEXOS DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2010, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY DE 20 DE MAYO, AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior, de fecha 8 de junio de 2010.
- Propuestas del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 8 de junio de 2010.
- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 9 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (11 PSOE y 2 IU) y 11 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

“Con la publicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como la

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan con efectos de 1 de junio de 2010 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, se establecen, entre otras medidas, algunas dirigidas a la contención de los gastos de personal de las distintas Administraciones Públicas.

El Equipo de Gobierno aborda la necesidad de aplicar las reducciones en las retribuciones previstas para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, conforme al citado Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Las medidas que afectan al personal funcionario, tendrán efectos desde el 1 de junio de 2010, con una disminución retributiva en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por lo que se refiere a las retribuciones del personal laboral, la medida prevista en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, con la misma fecha de efectos, se efectuará en los mismos términos que al personal funcionario, con una minoración proporcional.

Todas estas reducciones en las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, se reflejarán en las correspondientes modificaciones en los anexos de las Bases de ejecución del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2010."

## **6. PROPUESTA SOBRE MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA-FINANCIERA, DECLARANDO LA AFECTACIÓN DE LOS AHORROS DERIVADOS DE LA REDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL AL SANEAMIENTO DE REMANENTES NEGATIVOS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuestas del Concejal de Gobierno de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, de fecha 8 de junio de 2010.
- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 9 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Servicios y Régimen Interior, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

El Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, establece en su artículo 14. Uno que: "Se declararán recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se

destinarán, con orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

a) A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando éste fuera negativo.

b) A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.

c) A la financiación de inversiones.

d) Cuando no resulten de aplicación los apartados a) o b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c) con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total.

Por ello, con el fin de garantizar la contribución del Ayuntamiento de Toledo al esfuerzo de consolidación fiscal que las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley persiguen, es necesario declarar la afectación de los ahorros derivados de la reducción de los gastos de personal al saneamiento de remanentes negativos, a la reducción del endeudamiento o en su caso a la financiación de inversiones.

**En consecuencia, se acuerda que una vez cuantificados, declarar la afectación de los ahorros derivados de la reducción de los gastos de personal al saneamiento de remanentes de tesorería negativos."**

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. MARTÍN CABEZA** Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista quien expone lo siguiente: Como ustedes saben, en el pasado mes de mayo el Gobierno de España promulga un Real Decreto-Ley 8/2010, con la finalidad de producir un ahorro presupuestario por la vía de recorte o una rebaja en las retribuciones de los empleados públicos. Insisto, para obtener un ahorro presupuestario que ayude a los compromisos adquiridos a nivel de la Unión Europea, de sostenibilidad de las finanzas públicas de cara a ir reduciendo el déficit presupuestario en el año 2013. Estas medidas se plasman en ese Real Decreto-Ley, que son aplicables directamente a todos los empleados públicos, de todas las administraciones públicas, pero hay una serie de particularidades donde a nivel municipal que es el caso en el que nos encontramos, se tienen que tomar determinados acuerdos. Uno de ellos es para el personal, o los cargos electos, Alcalde o Concejales, los Altos Cargos del Ayuntamiento y el Personal Eventual. En este sentido la Federación Española de Municipios y Provincias, pues en el seno de esa federación, se tomaron unos acuerdos en el sentido de establecer unos rangos de retribuciones, los cuales se aplicarían un porcentaje de reducción lineal a esas retribuciones. La decisión del equipo de gobierno, plasmada en Junta de Gobierno Local, es acogerse para los Altos Cargos, Concejales y Alcalde a este criterio y en este sentido se aplican unas reducciones del 8% para el sueldo de Alcalde y al Coordinador de Urbanismo y un 7% para los Concejales y restos de Coordinadores. Sin embargo para el Personal Eventual consideramos que al tener una homologación retributiva con el resto de empleados públicos del Ayuntamiento, esta reducción debería de ser y lo razonable es que fuera con arreglo a los mismos criterios que se establece para el resto de empleados municipales. Por otro lado y en el seno de la Comisión de Hacienda, a propuesta del Sr. García Pineda, se hizo la propuesta de hacer una reducción también lineal del 5% en las asignaciones a los grupos políticos y a las asistencias de sesiones. Finalmente la Junta de Portavoces llegó a un acuerdo de incluir en la propuesta esta reducción del 5% y se eleva al



Pleno también de igual manera, eso en cuanto a los Altos Cargos, Personal Eventual, Concejales y Alcalde. Por otro lado, en cuanto a los empleados municipales, como consecuencia de la aplicación de este Real Decreto-Ley y que insisto es aplicable directamente, que establece unas reglas muy claras para el personal funcionario, aunque no así de claras para el personal laboral, conlleva tener que aprobar en este Pleno unas nuevas tablas retributivas que figuran en el anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del año 2010, actualmente en vigor. En este sentido también la aplicación, insisto para el personal funcionario y las que establece el Real Decreto-Ley que suncitamente son una reducción del 5% en la mayoría de los complementos y unas reducciones en función del grupo de funcionario al que pertenece para el sueldo base, trienios y las pagas extras, distintas en función de ese grupo, en el sentido de que a mayor grupo, mayor retribución, el porcentaje de reducción es mayor y en sentido inverso, a menor grupo, menor retribución, el porcentaje de reducción es menor. En este sentido y también en la Comisión de Hacienda y a propuesta también del Sr. García Pineda, porque la propuesta inicial en cuanto al personal laboral los servicios técnicos nos aconsejaban que fuera una reducción lineal en todos los conceptos del 5%, el Sr. García Pineda nos propuso que estudiáramos la posibilidad de que la aplicación de este Real Decreto-Ley fuera en los mismos términos que para el personal funcionario, se ha estudiado el asunto y esta misma mañana se ha puesto el Concejal de Hacienda, quien les habla, en contacto con los responsables, con el Sr. García Pineda, con el Sr. San Emeterio y con los representantes de los trabajadores en el ámbito laboral, de la comisión paritaria, para anunciarles que la propuesta que se eleva a este Pleno se cambiaba y que la aplicación de este Real Decreto para el personal laboral es en los mismos términos que para el personal funcionario puesto que a nivel de sueldo base y trienios tienen los mismos conceptos retributivos y las mismas cuantías. Y por último en el punto 6º, el Real Decreto-Ley establece que los ahorros producidos como consecuencia de estas reducciones en las retribuciones de los empleados públicos se tengan que destinar a una serie de finalidades. En este sentido la propuesta del Equipo de Gobierno que se eleva al Pleno y que se elevó también a la Comisión de Hacienda, es que los ahorros producidos se destinen a reducir o sanear el remanente negativo de tesorería que este Ayuntamiento tiene. En este sentido lo que aquí hoy traemos es la propuesta de destino del ahorro a sanear el remanente de tesorería negativo. La cuantificación exacta de los ahorros estaba ultimada a media mañana de hoy pero con la modificación que se va a hacer con el personal laboral hay que volver a recalcular y tendremos en los próximos días la cuantía de esos ahorros. Con esto me refiero a que en el próximo Pleno tendremos que elevar un expediente de modificación de crédito de anulación de créditos en capítulo 1 de gastos de personal consecuencia de estos ahorros y además de los ahorros que se produzcan en los patronatos municipales en las distintas cuantías de subvención al funcionamiento de estos patronatos. Y esto es sucintamente los tres puntos, los 4, 5 y 6 que se elevan a este Pleno.

Seguidamente interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien indica lo que sigue a continuación: Efectivamente con la aprobación de los puntos 4, 5 y 6 pues básicamente aplicamos el decretazo de los impuestos del Sr. Zapatero, un decretazo, el primero, el segundo ha sido el de la reforma laboral, y puede que haya un tercero que es el de la reforma de las pensiones y un cuarto que sea el copago de la sanidad y así

sucesivamente. Nos vemos obligados a aplicar este decretazo porque efectivamente lo pide y lo exige la Unión Europea gobernada por la derecha neoliberal y conservadora de Sarkozy, Merkel y compañía a la que Zapatero también se ha unido. Y lo exigen los mercados y así lo dice claramente el Decreto del Gobierno que es una exigencia de los mercados, no de la economía nacional ni de las necesidades que tiene este país en estos momentos de crisis, es una necesidad de los mercados, y los mercados como bien sabemos van a necesitar más, quieren más, porque la avaricia que tienen es insaciable y por tanto o construimos una alternativa a la izquierda o vendrá el decretazo de las pensiones, del copago y sucesivamente otros. Tenemos que aplicarlo nos guste o no nos guste, nos manifestemos o no nos manifestemos, en este caso el 5%, no tiene que ser así en el futuro. Sabemos lo que quieren los mercados pero también sabemos lo que queremos desde la izquierda de alternativa. Nosotros sí lo tenemos claro, tan claro como lo tienen ustedes. En fin, nos guste o no, tenemos que aplicarlo, estamos obligados a aplicar este decretazo. Una medida que consideramos injusta porque trata a todos los Ayuntamientos por igual y claro, por cierto, decir que con estas medidas no sólo aprobamos el decretazo sino también la propuesta de la FEMP como ha dicho el Concejal de Hacienda en su hilaridad con los trabajadores públicos, pero claro no son lo mismo todos los ayuntamientos, yo lo siento por usted Sr. Alcalde, porque no es lo mismo el 8% del Alcalde de Toledo que del Alcalde de Torrijos, porque hay que recordar que nosotros ya en esta legislatura aprobamos la congelación de los responsables políticos. No es lo mismo y es injusto tratar por igual a un ayuntamiento como ha sido el de Toledo, una ciudad como Toledo, que tenemos un nivel de endeudamiento bajo, de igual manera que el Ayuntamiento de Madrid que tiene el mayor endeudamiento y que está contribuyendo a ese déficit público que ahora es el gran problema. La política de café para todos nosotros entendemos que se hace una llamada a la irresponsabilidad por parte del gobierno puesto que se trata por igual a distintas opciones o distintas formas de gestionar y gobernar el ámbito público. Es injusto porque castiga a los que no han creado esta crisis y nos hemos artado de escuchar que esta era una crisis financiera, una crisis de crédito, una crisis internacional, una crisis producida por la burbuja inmobiliaria. Bien, pues la respuesta de los gobernantes es que siendo los culpables la crisis financiera lo pagan los trabajadores públicos y los pensionistas, los que no han creado esta situación. De nuevo, lo público, en primer lugar los trabajadores públicos, con este decretazo, pero a continuación los demás con esa reforma laboral, somos los que volvemos a pagar una crisis internacional. Sin embargo, los bancos que son los que han originado esta situación, han obtenido miles de millones de euros de una forma muy rápida y eficiente para tapar no se sabe qué agujeros, porque además eso parece que no se quiere descubrir, y además para acabar con un sector público puesto que ya queda poco que rapiñar, ya se privatizaron las empresas públicas ahora queda apoderarse de los ahorros de los trabajadores con ese miedo que nos están inculcando de que las pensiones están en peligro. Lo que hay es una maniobra para apoderarse de esos ahorros de los trabajadores. Como lo que hay es un discurso contra los trabajadores públicos que lo que se pretende es denigrar los servicios públicos para justificar frente a la opinión pública el desmantelamiento de los mismos. Son unas medidas injustas e inútiles porque no sirven para salir de la situación económica en la que estamos. No se va a atajar la crisis, no se va a poner en pie un nuevo modelo económico para este país, y muchos menos sostenible y solidario. Seguimos ahora con la excusa de la crisis con las políticas neoliberales de

reducción de costes sociales y laborales para el conjunto de los trabajadores. Necesitamos no más medidas neoliberales como se ha venido haciendo sino una rectificación de las políticas hacia la izquierda. Necesitamos una inversión pública que genere empleo que sí es el primer y principal problema que tiene nuestra economía y nuestra sociedad. Y para ello no hace falta reducir el gasto público, ya de por sí bajo en nuestro país en comparación con otros países europeos, sino aumentar la inversión pública puesto que eso genera trabajo y genera una nueva coyuntura económica y una nueva economía. Como hemos dicho muchas veces la inversión, el empleo público genera riqueza y por tanto ese debe ser la alternativa y esa es la que ofrecemos desde la izquierda porque al mismo tiempo que se recorta y se hace recaer el esfuerzo en todo el conjunto de los trabajadores, los asalariados, los gobiernos y también nuestro gobierno regional que en contra de lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas se niega a grabar las rentas más altas, se niega a aumentar los impuestos a aquéllos que ganan mucho, que son también los que deberían de soportar o al menos a ayudar a soportar la crisis. Y la argumentación además que se utiliza, es que claro el tramo alto de esas rentas altas, de más de 100.000€ supone solamente el 0,5 de nuestra región. Efectivamente esa es la confirmación de que cuando nosotros decimos que hay que subir los impuestos en contra de lo que se dice en la bancada popular no estamos hablando de subir los impuestos a las rentas de los trabajadores que ya pagamos sino a todos aquéllos que se escabullen y que deberían de pagar más tal y como establece nuestro principio constitucional de tener -un régimen fiscal progresivo, que más paguen los que más tienen. Pero eso ni el PP ni el PSOE quieren abordar ni una mínima reforma fiscal que suponga ingresos para el Estado para hacer frente a esta situación. Por tanto, insisto, tenemos la obligación, puesto que se nos impone, de aplicar un decreto, que como digo es injusto e inútil, sin embargo desde aquí sí que queremos hacer un llamamiento porque hay una alternativa posible, una alternativa a la izquierda y hay la posibilidad de salir de esta crisis renunciando a las políticas neoliberales que se llevan a cabo en España y en toda Europa, se puede construir una nueva economía basada en el trabajo y en el ahorro, no en la especulación como ha venido sucediendo en todos estos años. Y por tanto nosotros seguiremos trabajando por la izquierda, en apoyo a las movilizaciones ya convocadas por los sindicatos, para crear una alternativa que impida que después del primer decretazo que es éste, después del segundo decretazo que será la reforma laboral puedan sucederse más decretazos como decía al principio. Y además también quisiera para terminar denunciar la hipocresía de algunos grupos políticos en este caso de la derecha, que oculta sus programas o que empieza a verse efectivamente, ustedes hacen muchas críticas al Sr. Zapatero pero comparten la política e incluso van más allá como hemos visto esta tarde, no solamente quieren que los funcionarios públicos reduzcan su salario porque están obligados, sino que aquéllos que pudieran no estar obligados, como es el caso de los trabajadores de la EMV, también se les rebaje el salario. En fin, que frente a esta política neoliberal que continúa, que se ha acelerado e intensificado a pesar de esas declaraciones de que el capitalismo se iba a refundir, nos vemos obligados y hacemos un llamamiento, IU colaborará a la creación de una alternativa política, social y laboral que impida en estos atropellos neoliberales y que impida el desarrollo de un sector público eficiente y de garantía para los ciudadanos y que se recorten los derechos sociales y laborales de los trabajadores de este país.

En tercer lugar interviene el **SR. ALCALDE SAUGAR**, Miembro del Grupo Municipal Popular con las siguientes declaraciones: Es difícil no entrar a comentar algo sobre el sprint político que nos acaba de contar. Yo sé por qué a ustedes va a verles tan poca gente a los mítines, si sueltan todos esos rollos en todos los mítines se tienen que aburrir, porque lo que ha dicho usted no se lo cree ni usted mismo. Hay definiciones que no sabe ni lo que son, le viene en el argumentario que recibió el mes pasado y que comentó el mes pasado en el mismo Pleno. Es lo mismo sobre el mensaje que efectivamente en parte estamos con ustedes en el tema del decretazo, pero hombre aquí no diga lo de subir impuestos a las clases que más tienen, porque ustedes y usted es Concejales de esta corporación y subió las tasas de deportes, piscinas, para todos, más ricos y menos ricos de esta ciudad en un 12%. Usted es copartícipe de que se ha duplicado en esta ciudad la deuda, usted es copartícipe de que el año pasado la presión fiscal que tuvieron que aguantar los ciudadanos de Toledo fuese un 27% mayor que en el año 2008. Todos los toledanos sufren esa política, política que dice no hacer y que no está de acuerdo pero que al final es copartícipe con sus votos de que en este Ayuntamiento se realice. Con lo cual, antes de dar explicaciones, primero aplíquese el cuento. Nos traen aquí ustedes tres propuestas de reducciones salariales que al PP nunca le hubiera gustado que existieran pero que desgraciadamente hoy van a aprobar con sus votos, por los menos con los votos del PSOE. Ustedes, Sres. Concejales del PSOE son corresponsables de estas medidas y de otras similares que su jefe, el Sr. Zapatero, ha adoptado. Son las medidas más antisociales e injustas, y en eso comparto con usted, Sr. San Emeterio lo que ha dicho, tomadas en su vida democrática, son ustedes Sres. Socialistas los que dicen que defienden al trabajador y luego les hacen culpables de su desidia, de su mal hacer y su falta de rigor en materia económica. Estas medidas las han tomado después de casi tres años de negar la evidencia, de negar la crisis y sus consecuencias y por eso estamos hablando aquí de estas medidas. Afortunadamente ustedes se han quitado la careta, una careta que cubría su verdadero ser, que no es otro que el estar adscrito a no admitir la verdad para no reconocer sus culpas y sus responsabilidades. Su partido, el PSOE, siempre se ponía al lado de los trabajadores y ahora les hacen pagar sus errores pero este Zapatazo no sólo afecta a funcionarios y laborales de este Ayuntamiento, sino que por la sinrazón de su jefe, el Sr. Zapatero, afecta a centenares de familias toledanas y ustedes lo único que hacen es encubrir, proteger y alentar a su jefe, al Sr. Zapatero y de paso a su jefe también aquí de la Comunidad Autónoma, el Sr. Barreda, corresponsable también de estas medidas. No intente, Sr. García-Page, ocultarse tras una cortina de indiferencia, usted es el encargado de dirigir la política socialista en la provincia de Toledo desde hace más de diez años y es usted copartícipe también de las decisiones que tome su partido. Estamos de acuerdo en reducirnos el salario tanto concejales como cargos directivos, como personal eventual, etc, pero nos parece una imagen bochornosa, Sr. García-Page, que haya dos varas de medir en este Ayuntamiento, porque si no cómo le van a decir a los funcionarios que mientras que al funcionario o personal laboral de este Ayuntamiento se le recorta el sueldo, usted no va a tocar al supersueldo del Gerente de la EMV al que bien a defendido ahora el Sr. San Emeterio. Es curioso que firme una persona que gana 60.000€ un informe jurídico donde dice reconocer, según este informe, que no tiene que quitarse el sueldo o bajarse el sueldo. Cómo va a explicar Sr. García-Page, a los toledanos que mientras todos arrimamos el hombro y todos sufrimos en nuestras carnes y, permítame la expresión, el decretazo del Sr. Zapatero hay una persona de esta

ciudad que por lo menos cobra más de 60.000€ y no se le va a reducir absolutamente nada su sueldo. Usted, Sr. García-Page, es su responsabilidad como Presidente de la EMV, ¿va a dejar que aquí en el Ayuntamiento de Toledo vaya a haber dos funcionarios de primera y de segunda? No van a poder entenderlo los toledanos si usted lo permite. Además teniendo en cuenta la gravedad económica por la que pasa la EMV no estaría mal que el Sr. Gerente se reduzca un sueldo ya de por sí elevado. La EMV es una empresa pública y como tal debe cumplir también el Real Decreto 8/2010 del 20 de mayo. Aquí dice que es un informe preliminar, es decir, que no es definitivo, con lo cual ha sido rápido para que no deje de cobrar tanto como cobra el Gerente de la EMV o ¿es que esto de no reducir el sueldo al Sr. Espinoza está en algún acuerdo con IU?. Ya le digo, Sr. García-Page, que nadie va a entender que le afecte a todo el Ayuntamiento, a todos los ciudadanos y sin embargo al Gerente, a esta persona que vino de Salamanca no se le toque ni un euro de sus más de 60.000 que cobra al año. Como le digo estamos de acuerdo en reducirnos el salario y recordar que este Pleno ya dio ejemplo cuando nos congelamos el mismo, pero también es importante que los toledanos sepan que hace ya un año sus representantes dimos ejemplo, ya cumplimos con ese Real Decreto. Con el punto 5 de la propuesta también estamos de acuerdo pero espero que los funcionarios y laborales y personal eventual a los que ahora se les recorta el sueldo, a partir de hoy, de nuestro Ayuntamiento tienen que saber que las tres opciones que se les daba en ese Real Decreto para destinar los recursos que se les quita de su salario van a ir destinados a sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación. Una liquidación que después de tres meses de realizada y puesta a disposición por los servicios económicos de este Ayuntamiento al equipo de gobierno guardan en un cajón y no nos la quieren dar o entregar. A qué tienen miedo, qué resultado les ha salido para ocultarlo. Deben ser valientes y decirles a los funcionarios y laborales del Ayuntamiento que el dinero que se les va a quitar a sus salarios, ese ahorro de 600.000€, ahora terminará con lo que se ha acordado, según estaba antes calculado van a servir para cubrir en parte su mala gestión económica. Por qué tiene miedo a decirle a los toledanos que el año pasado por su pésima gestión económica han incrementado un 66% el remanente de tesorería negativo, y lo han pasado de -10.782.000€ a -16.268.000, ese es un 66% más de incremento en un año por su "buen hacer económico", y lo entrecorrimos porque no es así. Eso es lo que tienen que explicar a los toledanos y lo que tienen miedo a que se sepa. No vemos muy claro que su mala gestión económica la tengan que pagar los trabajadores de este Ayuntamiento, ustedes lo van a sacar con sus votos a favor esta medida que como le he dicho forma parte del paquete de medidas más insolidarias en la historia más reciente de nuestra democracia. Nuestra decisión va a ser en el punto nº5 la abstención, la que ustedes han admitido la aportación hecha por este grupo político, como bien ha comentado el Concejal de Hacienda, obre el trato desigual que existía antes entre funcionarios y laborales. Pues bien, ahora que han entrado en razón y han admitido la igualdad de trato a la hora de reducir el salario, tenemos que verlo por escrito, es decir, lo que se viene a aprobar hoy viene sin ese baremo que hay que hacer con los laborales. Por tanto, me gustaría, y creo que en próximas fechas, así lo ha dicho el Concejal de Hacienda, habrá que reunir a la comisión paritaria para estudiar la nueva estructura en los recortes de los salarios y tendrá que venir de nuevo al Pleno para su aprobación. Por tanto, como les digo, el punto 5 de esta sesión, concretamente los anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010

para la aplicación del Real Decreto-Ley de 20 de mayo para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Toledo nos vamos a abstener.

Por último interviene cerrando este punto el **SR. MARTÍN CABEZA**, quien concluye con las palabras siguientes: Creo que ustedes tienen el argumentario del mes pasado o de hace dos meses los dos, pero bueno. Por centrarnos en lo último que acaba de decir, este cambio de criterio en la aplicación del Real Decreto al personal laboral, no es una entrada en razón de este equipo de gobierno o una salida de razón, se estaba aplicando según los criterios técnicos municipales, es decir, aquí estábamos haciendo caso a los técnicos municipales que tan de vez en cuando nos lo recuerda. De hecho, las instrucciones que este Concejal dio a los servicios técnicos es que hay que aplicar la reducción al personal laboral de la misma manera que al personal funcionario y luego hubo otra opinión fundada también como no podía ser de otra manera, de los servicios técnicos, en la que nos aconsejaban que la reducción tenía que ser lineal en un 5%. Hemos cambiado el criterio porque efectivamente interpretando el Real Decreto-Ley se puede hacer y es más razonable hacerlo como ha venido a este Pleno. Respecto a la reducción de sueldos en la EMV creo que nos vamos a esperar porque ustedes acaban de pedir un informe en la Junta General de la EMV en relación de la aplicación de este Real Decreto-Ley, pero vamos yo no sé mucho de derecho, pero leyendo el Real Decreto-Ley de lo que estoy seguro es que ese informe va a concluir es de que al menos al personal directivo sí que le es de aplicación. Entre otras cosas porque es de coherencia, no se alarme usted, porque yo creo que el Sr. Alcalde como Presidente de la EMV estará de acuerdo con ese informe y ese informe seguro que va en esos términos. Insisto, por lo menos el aplicarlo al personal directivo de la EMV. Por otro lado lo que aquí estamos haciendo es aprobar tres puntos que tienen que ver con la aplicación práctica de este Real Decreto-Ley. No es que lo apliquemos porque queramos o no, es que lo tenemos que aplicar. Es una ley y es directamente ejecutiva desde el día siguiente a su promulgación o publicación en el BOE, es una ley que está cambiando o modificando la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no podemos hacer otra cosa que no sea aplicar este Real Decreto-Ley. Que estemos de acuerdo o no pues esa es otra cuestión, evidentemente, son medidas dolorosas, muy difíciles de tomar y medidas que estaban siendo pedidas meses atrás por el líder del PP el Sr. Rajoy. Estaba pidiendo medidas dolorosas, medidas drásticas y medidas de ajuste. El caso es que cuando ya se toman las medidas al día siguiente ya no está de acuerdo con ellas porque evidentemente soportar el coste político de estas medidas no todo el mundo está dispuesto a hacerlo. Yo creo que hay que ser muy responsable para tomar las medidas y aceptar y asumir el coste político que estas medidas tienen. Pero evidentemente tenemos una situación que es la que es, yo no me voy a poner a mirar el pasado, si el Sr. Zapatero negaba la crisis o no la negaba, lo que creo que hay que hacer es mirar al futuro y así se está haciendo. Hay que resolver una situación complicada, esos mercados que tanto estamos fustigando ahora mismo, no sin razón, evidentemente tenemos mucha razón, hace dos años y medio se iba a refundar el capitalismo y se iban a modificar muchas cosas y los mercados no iban a ser lo que era y sigue siendo iguales. Evidentemente hay que modificar determinadas regulaciones de los mercados. Pero en los mercados hay gente que tiene dinero y que se le presta, entre otros, los gobiernos. Y mientras los gobiernos tengan que ir a los mercados a prestar dinero habrá que someterse, no a sus reglas, pero habrá que someterse a lo que ellos dicten. Aquí hay una cosa clara, si

no se toman medidas, si no se hacen planes de ajuste para conseguir esa sostenibilidad en los gastos públicos que en definitiva lo que estamos diciendo es que a futuro se pueda devolver la deuda que hoy mismo se está emitiendo, pues evidentemente no va a haber nadie que esté dispuesto a prestar dinero al Gobierno de España, y si lo hay va a ser a precios muy altos. Pero es que estas medidas de ajuste muy dolorosas y sacrificadas las está tomando en el resto de Europa. Las está tomando el Reino Unido, las está tomando Francia, Italia, que además son países gobernados por partidos muy en sintonía con el suyo, pero además también los está tomando Alemania, si es que son medidas que se están tomando en toda Europa, porque nuestra forma de entender la vida y nuestra forma de organizarnos y el llamado estado del bienestar es propio de la cultura europea. Los anglosajones quizás, o lo Estados Unidos, no tengan esos problemas, tienen también otros problemas pero los ven de otra manera porque a lo mejor sí que tienen esa flexibilidad a la hora de reducir el gasto público, cosa que nosotros es muy difícil hacerlo y cuando se hace, se hace efectivamente a costa de colectivos o de personas que van a sufrir evidentemente las consecuencias de estas medidas anticrisis. Se ha referido el Sr. San Emeterio a que en la Comunidad Autónoma los gravámenes a las rentas altas no se van a tener en cuenta, efectivamente es el 0,5%, es que es muy poco. Por desgracia en esta Comunidad Autónoma no tenemos grandes fortunas, y lo que está claro es que si tomamos determinadas medidas de cara a la galería o de maquillaje podemos tener un peligro y es que tenemos muy cerca Madrid y a la gente le cuesta muy poquito cambiar el domicilio de Toledo a Madrid o Guadalajara Madrid o aunque a algunos les cueste más de Madrid a Toledo. Pero evidentemente también eso lo tenemos que tener en cuenta, con lo cual no es que no se tomen, es que se tienen que tener en cuenta otra serie de circunstancias. Seguramente usted, Sr. San Emeterio, no ha sufrido lo que se ha sufrido en algunos momentos para pelear con la Comunidad de Madrid, por ejemplo, el que los impuestos de una gran herencia se paguen en Castilla-La Mancha y no en Madrid. Y eso hay que sufrirlo porque es muy fácil cambiar el domicilio, es decir, el domicilio era en Madrid por lo que el impuesto se paga en Madrid, y eso que era hace unos años donde el impuesto era el mismo en un sitio que en otro. Lo que ocurre es que Madrid no comprobaba, no inspeccionaba como se hacía aquí. Evidentemente hay que tener en cuenta otra serie de consideraciones a la hora de tomar determinadas medidas. Evidentemente a mí me gustaría que apoyaran estas medidas pero simplemente porque son consecuencia de la aplicación de este Real Decreto, que no quiere decir que nosotros nos hayamos sacado de la chistera estas medidas y las aplicamos al personal del Ayuntamiento. Nos viene impuesto y son directamente ejecutivas por ese Real Decreto Ley.

Se suspende la sesión desde las 18:20 horas hasta las 18:30 horas
---

## **7. APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DEL SECTOR PP-2 "LA PERALEDA".**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 12 de enero de 2010.

- Alegaciones presentadas por el Presidente del Patronato de la Real Fundación de Toledo, de fecha 13 de enero de 2010.
- Alegaciones presentadas por la Real Academia de Bellas Artes y ciencias Históricas de Toledo, de fecha 13 de enero de 2010.
- Informe del Coordinador General de Urbanismo sobre alegaciones presentadas, de fecha 25 de enero de 2010.
- Informe sobre propuesta de ratificación por la Jefa de los Servicios Administrativos de Urbanismo, de fecha 2 de marzo de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 15 de marzo de 2010.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 14 de junio de 2010.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 22 votos a favor (11 PSOE y 11 PP) y 2 en contra (IU), el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

**Primero:** RATIFICAR EL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE EL ALCALDE DE TOLEDO Y LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO LA PERALEDA DEL SECTOR PP 2 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR PP 2 LA PERALEDA DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del TRLOTAU, en los términos del Anexo 1.

**Segundo:** En relación con las alegaciones presentadas:

1º).- Desestimar las Alegaciones Primera y Tercera (2ª parte) formuladas por el Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Toledo y la alegación Única (párrafos 4º y 5º) presentado por la Real Fundación de Toledo.

2º).- Inadmitir las Alegaciones Segunda, Tercera (1ª parte) y Cuarta formuladas por el Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Toledo; la Alegación Única (párrafos 1º, 2º y 3º) presentada por la Real Fundación de Toledo y la alegación registrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

**Tercero:** El presente convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del texto definitivo a la persona o personas interesadas, de conformidad con el artículo 12.4 TRLOTAU.

**Cuarto:** Una vez firmado el convenio, se deberá remitir el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (artículo 124.2 TRLOTAU) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio en los términos del artículo 70.2 de la LBRL, 42.2 TRLOTAU y 157 del RP.



El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate de este punto el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien comienza de la siguiente forma: Antes de iniciar la lectura de la propuesta de resolución voy a hacer un poquito de memoria de lo que ha supuesto la tramitación del PAU. Lo que traemos hoy aquí es la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico ya que el PAU fue aprobado con anterioridad por este Pleno con la mayoría del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Con lo cual lo que traemos es un Convenio Urbanístico para ratificar. En lo que consisten los Convenios Urbanísticos contienen las condiciones, los compromisos, los plazos de ejecución de los Programas Urbanísticos, garantías del urbanizador y las penalizaciones de los incumplimientos de esos convenios. Simplemente es el acuerdo entre las partes para el desarrollo de lo que va a ser el Proyecto de Urbanización. Porque un PAU es un concurso donde se adjudica a un promotor la ejecución de la urbanización. Por lo tanto lo que traemos el Grupo Socialista y el Gobierno en este caso para su aprobación sería: **Primero:** ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Alcalde de Toledo y la Agrupación de Interés Urbanístico La Peraleda del Sector PP 2 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, para promover el desarrollo urbanístico del Sector PP 2 La Peraleda del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del TRLOTAU, en los términos del Anexo 1. **Segundo:** En relación con las alegaciones presentadas: 1º).- Desestimar las Alegaciones Primera y Tercera (2ª parte) formuladas por el Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Toledo y la alegación Única (párrafos 4º y 5º) presentado por la Real Fundación de Toledo. 2º).- Inadmitir las Alegaciones Segunda, Tercera (1ª parte) y Cuarta formuladas por el Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Toledo; la Alegación Única (párrafos 1º, 2º y 3º) presentada por la Real Fundación de Toledo y la alegación registrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Esto es lo que traemos, esto es lo que se va a votar y esto es en lo que consiste.

En segundo lugar interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien expresa lo que sigue a continuación: Efectivamente hoy se presenta a este Pleno la aprobación, ratificación del Convenio Urbanístico. Forma parte de esa tramitación de lo que va a ser el primer desarrollo urbanístico que contempla el POM. Un Convenio Urbanístico que tal como establece la LOTAU dispone que la adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará mediante convenio urbanístico a suscribir de una parte por el urbanizador y de otro tanto por la administración actuante como en su caso por aquéllas otras que hubiesen asumido compromisos en dicha ejecución. En él se harán constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a las que se somete por el cumplimiento. Eso es lo que hoy se ratificará o no en este Pleno. Y como digo forma parte de una tramitación que no se agota hoy y que continuará más adelante, entiendo que el siguiente momento de la tramitación del POM y el de este PAU será el de la reparcelación del mismo. Efectivamente, y también lo decía el Presidente de la Federación de Vecinos, estamos en el inicio del desarrollo del POM de Toledo, yo creo que es claro y hemos podido comprobar que efectivamente podemos y tal como anunció en su momento IU fiarnos poco de los redactores o del POM, de hecho ya se ha demostrado en esta

legislatura, este Gobierno en el que participamos no solamente hemos tenido que ir complementando tal y como nos indicaba en su orden de aprobación la Junta de Comunidades sino ya ha habido modificaciones y las seguirá habiendo. Todos los Planes Generales se modifican, lo que no es lógico y normal es que antes de iniciarse hayamos tenido que modificar ciertas cosas. Presentamos, y así hacía la referencia el Sr. Nicolás, Concejal del Área de Urbanismo, alegaciones a este momento de la tramitación como Grupo Municipal, que hacían referencias a distintos aspectos, algunas genéricas, en las que volvíamos a recordar nuestra posición frente al POM, seguimos convencidos y entendemos que no solamente ya el tiempo, sino algún otro colectivo nos ha ido dando la razón. Pero bueno tenemos el POM que tenemos. Hemos presentado alegaciones que hacen referencia a ese POM, al Recinto Ferial que efectivamente tenemos como ciudad que definir y decidir de cara al futuro qué es lo que vamos a hacer con el Recinto Ferial, va a estar allí, va a estar en otra zona de la ciudad, qué zona de la ciudad...ahí seguimos teniendo un asunto pendiente. Hablábamos de las fases que se planteaban, ciertas dudas en esa ordenación de fases y en el desarrollo también de las cesiones y de los ámbitos dotacionales que acompañan a cualquier desarrollo urbanístico. Y también habíamos presentado y ha sido una de las bases más importantes de nuestra argumentación que también hacía referencia a las Viviendas de Protección Oficial y a posibles porcentajes de esas viviendas en la Ciudad de Toledo. Digo que efectivamente estamos en este POM y nosotros entendemos desde IU que hemos perdido una oportunidad de haber mejorado en el desarrollo y en esa idea que hemos trasladado a los ciudadanos de mejorar y hacer una buena gestión de un mal Plan. Pero entendemos que hemos perdido la oportunidad para haber mejorado aspectos que se planteaban en el desarrollo urbanístico. Recordar, y esa fue una de las razones por las que nos opusimos al POM que este Plan se queda en las cesiones mínimas, en el 10%, las mínimas que establece la ley de cesiones para el Ayuntamiento. Y que también se quedó en el porcentaje mínimo que establece la ley para la construcción de viviendas de VPO. Por tanto entendíamos que quizás podíamos haber aprovechado el desarrollo para haber mejorado algunas de las condiciones que establecía el POM. Hay que decir que este PAU de La Peraleda tiene una diferencia o va a tener una diferencia con respecto a otros Planes de Ordenación, y es que efectivamente hay una parte de la propiedad del suelo que pertenece al Ayuntamiento y por tanto no vamos a disponer solamente de ese mínimo 10% de protección oficial derivado de las cesiones sino una parte también de los terrenos como propietarios. Por lo tanto perdida la oportunidad de haber mejorado el Plan en su conjunto tenemos la posibilidad de definir y mejorar lo que hace referencia a ese 10% y la propiedad del Ayuntamiento. Y por tanto, entendemos que tenemos tiempo, al menos es esa nuestra disposición, de cara al futuro en la continuación de esta tramitación para definir, concretar y comprometernos, si es posible todos, a hacer la base de una política de vivienda para la ciudad. De tal manera que, efectivamente, como se declara en este caso por la Federación podamos ofrecer vivienda asequible, vivienda barata, vivienda que los ciudadanos puedan pagar a nuestros vecinos. Y nosotros entendemos que hay avances en ese sentido. Y vemos que por parte de los Grupos del Partido Socialista y del Partido Popular hay declaraciones de compromiso en esa línea, que nosotros reconocemos como avance y que yo creo que nos acercan a un futuro acuerdo. El que se manifieste y se haga una declaración de compromiso de que efectivamente en el suelo municipal derivado de las cesiones y propiedad del Ayuntamiento renunciamos a hacer Vivienda de Precio Tasado que es la Vivienda de

Protección Oficial más cara, para IU es un avance importante, mejoramos y damos mayor posibilidad a nuestros vecinos para acceder a la vivienda. Y en ese sentido puesto que, como digo, estamos en el proceso y vamos a continuar en el mismo entendemos desde IU que hay posibilidades de concretar esos compromisos, que vayan más allá de una declaración, de aclarar a los vecinos de cuál es nuestra política, nuestro compromiso con la ciudad en cuanto a que efectivamente no vamos a hacer esas Viviendas de Precio Tasado por no tener ningún valor social tal y como ha dicho estos días de atrás la Junta de Comunidades. Y también saber, los vecinos y la ciudad, qué parte vamos a vender, nosotros no queremos repetir los errores del pasado y basar nuestra financiación en la venta del suelo que es lo que ha generado también parte de los problemas, no es el caso del Ayuntamiento de Toledo, pero en toda España. Pero somos también conscientes de las necesidades que tiene este Ayuntamiento, pero tenemos la posibilidad de decidir claramente y que todo el mundo tenga claro qué porcentaje vamos a vender, qué porcentaje podemos poner a disposición de cooperativas y de otros agentes sociales para la construcción de vivienda asequible, qué participación va a tener la EMV como primer agente, como promotor público o de la ciudad, y los regímenes concretos que podemos utilizar puesto que ya más adelante en ese proceso de reparcelación sabremos concretamente y podremos decir a los vecinos cuántas viviendas nos corresponden de ese 10% y de esa parte de propiedad. Por tanto, reiterar nuestro compromiso futuro, nos parece positivo las declaraciones que se han hecho de avanzar en esa línea pero como digo, IU requiere, solicita un compromiso más claro y más comprometido con la ciudad y entendemos que tenemos tiempo para en el desarrollo del mismo llegar a esos acuerdos. Y simplemente, también decir puesto que es otras de las cuestiones que se han planteado tanto de los Grupos Municipales como por los vecinos, el tema de la movilidad, en ese sentido estamos convencidos de que la creación de infraestructuras por sí solas no resuelven los problemas de movilidad, podemos hacer muchas infraestructuras, en este caso muchos puentes y no resolver ninguno de los problemas, y tenemos también otros casos de muchas ciudades que el hecho de hacer mucha infraestructuras no supone una mejora de la movilidad. Y en ese sentido entendemos y además es un acuerdo que tomamos los tres Grupos Políticos en el pasado Debate del Estado del Municipio, la necesidad, porque efectivamente como lo recogían los vecinos no es solamente de este PAU que se desarrolla ahora sino toda la zona que tendrá desarrollo en su momento, tenemos pendiente como decía la redacción de un Plan de Movilidad Sostenible y en ese marco es en el que tenemos que plantearnos qué política de movilidad queremos para la ciudad para asegurarnos de que los ciudadanos puedan trasladarse por la ciudad de forma cómoda y además sostenible y en ese sentido entendemos que el marco de esas decisiones tienen que tomarse ahí, evidentemente dando prioridad al transporte público. Por tanto ratificar que a día de hoy, puesto que también se ha hecho referencia, se rechazaron las alegaciones de IU, seguimos con el ánimo de llegar a un acuerdo y concretar los compromisos que desde el Ayuntamiento tenemos en la futura tramitación y en la continuidad de este PAU de La Peraleda.

En su segunda intervención el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, quien añade lo que sigue a continuación: Yo creo que entrar a detallar lo que tiene el Convenio Urbanístico no es lo más importante aquí. Y no lo es porque este convenio no era ni necesario haberlo traído a Pleno, se trajo a Pleno porque se producía una modificación en el Plan Especial de Infraestructuras y por transparencia política

como se ha hecho en todo este tiempo en el tema del Urbanismo consideramos que podía ser discutido y traído perfectamente para que se conociera por los grupos políticos y por todo aquél que quisiera ya que tuvo su información pública y como bien se ha visto tuvo sus alegaciones. La información pública de un proceso urbanístico es larga y de hecho nos podemos pensar que el plan de ordenación empieza a dar sus andaduras por supuesto mucho antes del 2005, pero ya en el 2006 tiene su información pública, se hacen las alegaciones correspondientes, después salen los PAUs que también se hacen las alegaciones durante 30 días de aquél que cree que sus intereses o cualquier otra cuestión puede estar comprometida, y hay un Plan Especial de Infraestructuras que obligaba el propio POM también a sacar y someter a información pública y por lo tanto hacer las alegaciones correspondientes. En este PAU, siempre con la intención decidida totalmente política de impulsar la vivienda, el promotor en una primera opción entra para ejecutar todas las fases al mismo tiempo y lo que en último momento, debido fundamentalmente a la crisis económica propone que se realice la fase de urbanización, aquí solamente estamos hablando de estas partes, en tres fases, sobre una superficie aproximadamente de un millón de m<sup>2</sup>, con un total de número de viviendas de 662, y un plazo de ejecución de la urbanización de 60 meses, es decir 5 años que supone y tercero que la repercusión de los gastos de infraestructuras quedan cargados en los distintos solares que puedan resultar posteriormente de la reparcelación. Y además se somete y coloca un aval del 7% para la ejecución de las obras. Entrando un poco más en materia, fundamentalmente en este caso político, a mí me gustaría saber cuál es la postura de IU porque no me ha quedado clara. No sé si se va a abstener, si va a votar no, o qué va a hacer, porque mire usted, si lo que va a hacer es abstenerse para ver cuando llegue el período de la reparcelación, discutir lo que dice usted que se puede ver posteriormente, pues bueno, ahí ha quedado una puerta abierta, pero si el voto va a ser no a que se desarrolle, no sé qué es lo que tenemos que discutir. Está diciendo usted, perdón dijo no al PAU, y ahora dice no al Convenio Urbanístico, me imagino que cuando venga el proyecto de urbanización tendrá que decir que no. Pero claro, esto es lo que yo no entiendo, yo espero que se pueda aclarar. Y en cuanto a que si se han tomado decisiones, mire, yo creo que cuando se retiró lo hicimos de una manera como si fuera un compromiso, un compromiso para la ciudad, para que todos los grupos políticos tuviéramos la oportunidad de analizar algo que es muy importante para la ciudad. Hace un momento por parte de la asociación de los vecinos nos decía que había un alcalde que decía que si no se promovían viviendas pues seguirían yéndose fuera de la ciudad. Es que esto es lo que ha pasado, es que al no tener suelo la ciudad a supuesto que más de 21.000 habitantes que teóricamente se les da servicios por parte de la ciudad viven en los pueblos de alrededor. Algunos de ellos sí que están empadronados en esos pueblos, otros ni eso, y por tanto supone un gasto y una merma económica darles esos servicios pero no tenemos las contrapartidas económicas que se deberían de tener. Lo que no hemos tenido es suelo y lo que estamos haciendo es preparando suelo para que una vez se salga de la crisis podamos disponer de él y podamos tener viviendas baratas y asequibles. Y eso es lo que se ha hecho un poco con el compromiso adquirido por el PP y el PSOE.

Toma la palabra en estos momentos la **SRA. BARREDO DE VALENZUELA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien indica lo que sigue: Desde que iniciamos nuestra labor de oposición en esta legislatura dejamos claro en varios

temas que debatíamos aquí que siempre tendrían ustedes nuestro apoyo cuando pensáramos que algo era bueno para la ciudad, sin más cálculos que ese. Si algo puede ser bueno para la ciudad y lo vemos y consideramos nosotros les vamos a apoyar y de hecho lo llevamos haciendo durante tres años. En la anterior legislatura, el acuerdo entre el PSOE y el PP sobre el documento del POM de la Ciudad me parece que daba un punto de arranque a un modelo de crecimiento, un modelo de desarrollo que compartíamos desde los dos grupos. Con ese punto de partida nos hemos basado para varios acuerdos que se han adoptado aquí, un escollo nos lo encontramos cuando esa modificación del Plan Especial de Infraestructuras no recibía nuestro apoyo porque nosotros considerábamos que no acertado retirar esos puentes, nos ofrecían unas dudas respecto al futuro de la movilidad. Pero claro, ya llegados a este punto en la tramitación de este PAU aunque seguimos teniendo esas dudas resulta que si nosotros planteamos ahora mismo la repetición o modificación de ese Plan Especial de Infraestructuras el atraso en el desarrollo de nuestra ciudad, creo que es inaceptable en este momento. Y nosotros estábamos buscando y creo que lo hemos encontrado con ustedes, un punto de acuerdo que no frenara el desarrollo de la ciudad por un lado pero tampoco supusiera apoyar un proyecto y el arranque del desarrollo de este proyecto con este Convenio Urbanístico en base a este Plan Especial de Infraestructuras que nos dejaba esa duda. Bueno, hemos tenido nuestros más y menos en la negociación, hemos avanzado y retrocedido, hemos tenido lo que ocurre siempre cuando se busca un acuerdo hasta que las dos partes están convencidas que lo que han alcanzado es un punto favorable para las dos opiniones y la opinión de las dos partes. Seguimos pensando, y hemos recibido todas sus explicaciones, que puede dar algún problema en la movilidad, nosotros sabemos que la cuarenta, el nudo norte, el traslado del hospital, todo ello mejora la presión en movilidad de la zona pero es que aun así pensamos que al construir vivienda puede darse esa situación. Y buscamos una solución que en caso de tener razón, en caso de materializarse estas dudas que tenemos y estos temores que tenemos en cuanto a la movilidad, en cualquier caso la ciudad no tendría que sufrir esos problemas por las decisiones que se están tomando ahora de seguir adelante. Creo que hemos llegado a un buen acuerdo para la ciudad, ni se detiene, ni el problema se queda en Toledo, no se detiene, si ustedes tienen razón en todas las argumentaciones que han dado no supondrá problema y si nosotros tenemos razón en los problemas que hemos expresado tampoco supondrá un problema porque hemos alcanzado un punto de acuerdo que es saber qué haremos si llegado el momento nos encontramos con algún problema en la movilidad o algún déficit en las infraestructuras que dificulten o empeoren la movilidad en esta zona de la ciudad. Creo que actuar así, no detener el avance sino dar una solución alternativa, creo que ha sido por nuestra parte responsable y adecuado y a nosotros nos satisface el haber llegado a un punto en el que estamos tranquilos, podemos darles el apoyo, podemos sentir la certeza y la serenidad de que el problema no existe porque llegado el momento ya tenemos hasta la solución si se diera. Hemos pedido estas cautelas, hemos pedido el compromiso, ustedes lo han aceptado y por ello vamos a votar a favor de este Convenio Urbanístico.

Cierra el turno del debate de este punto el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, quien concluye con las siguientes palabras: Yo quiero agradecer en este caso el apoyo del PP, un apoyo que yo creo que ha demostrado por ambas partes generosidad, porque para llegar a acuerdos lógicamente hay que ver, como bien ha dicho, que

ha habido sus más y sus menos, sus retrocesos, pero al final lo que conseguimos es un acuerdo total, porque como los medios de comunicación han dicho, consiste fundamentalmente en dos puntos: una vez transcurridos cinco años desde que las viviendas lógicamente estén funcionando y tengamos la urbanización terminada, y empiecen a construirse se va a hacer un nuevo estudio de movilidad. Un estudio que puede reflejar dos cosas, que efectivamente las infraestructuras que están hechas sean suficientes y no hagan un impedimento a la movilidad de la zona, o bien se compruebe que efectivamente esas infraestructuras sean inadecuadas y ese estudio de movilidad haga que fueran necesarias nuevas infraestructuras, y el acuerdo lo que dice es que se promoverá. Pero no me quiero quedar en lo de promover, es que sólo va a quedar la duda de quién va a pagar claramente las infraestructuras que fueran necesarias. Pues efectivamente un plan de ordenación que yo creo que tiene la gran virtud, por primera vez, de que el promotor, lógicamente, que se juega su dinero, va a ganar pues para eso se lo juega o perder, depende de cómo se le dé, ahora también se está dando esa circunstancia, pues ya que se lo juega hasta ahora las infraestructuras eran puestas por las administraciones, locales, autonómicas o el Estado y a partir de ahí se desarrollaba. El plan de ordenación tiene un carácter mucho más social y lo que hace es que se pongan cargas de esas infraestructuras que son necesarias ya sean puentes, viales o depuradoras y que sean cargadas a los nuevos desarrollos, por si fueran necesarios nuevos puentes donde tengan que ser, que sean desarrollados por los desarrollos urbanísticos que son los que lógicamente tienen esas plusvalías. Pero aparte de ese tema, sí que quiero aclarar una cuestión en el tema de los puentes, miren ustedes, el urbanismo es una cuestión muy compleja y el tema del concejal es la actuación política porque para eso están los técnicos para hacer el resto del desarrollo. Cuando en el POM ya en el año 2006 se elabora, hay un informe hecho por los propios redactores donde se duda de la viabilidad exactamente de uno de los puentes diciendo que el arco, el recorrido dependiente de atravesar el río es largo, y la pendiente es inadecuada para su construcción, no obstante va al POM, me parece bien. Cuando se inicia el estudio del Plan Especial de Infraestructuras, técnicamente, nuevamente se hace un informe con ese puente en el que se dicen las circunstancias de dicho puente y que habría que estudiar nuevas formas para ver cómo se soluciona y desde el punto de vista de un segundo puente hay un informe medioambiental en donde dice que no existe la posibilidad de realizar dicho puente en ese trazado, que había que buscar nuevas situaciones. Y eso es lo que hay, y eso son los técnicos, y eso es lo que se ha hecho. Nuevamente agradecer su generosidad y otra cuestión que es importante, el compromiso por la ciudad que parece ser que tenemos los dos grupos, porque queremos y todos estamos de acuerdo en que sea lo antes posible, que haya vivienda y desarrollo, que esa vivienda cumpla la cuestión de ser asequible para todos los ciudadanos y que al aumentar el número de viviendas, es decir, al aumentar la oferta hará que los ciudadanos no tengan que salir de la ciudad a buscar. Si hay mucha oferta lógicamente los precios disminuyen, esto es la ley de la oferta y la demanda y en los mercados es así de tangible. Con lo cual espero que con estas decisiones esperemos ser una fuente de atracción para los ciudadanos que puedan venir a vivir en nuestra ciudad y también para aquellos que se fueran volverlo a tener. Cuando se hizo este convenio yo lógicamente también se lo ofrecí a IU, un convenio en el cual en uno de los puntos viene a decir sencillamente que en toda la parte de suelo público que se obtengan se tendrán que hacer viviendas de régimen de protección especial y general y se rechazan el que se pudieran hacer viviendas de

régimen de precio tasado. Hay que tener en cuenta como bien se ha dicho que es el único PAU de la ciudad en el que no sólo vamos a obtener las cesiones del 10% correspondiente urbanizada ya, sin gastos de urbanización, sino que además somos propietarios de suelo y esa propiedad nos hace que entremos en el tema de la reparcelación lógicamente a obtener manzanas o suelo disponible para hacer vivienda. Y el compromiso que lanzaba era para que tanto en el 10% como en todo el suelo que tiene carácter público se pudiera hacer este tipo de viviendas. Y luego pues ya veremos lógicamente cuáles son los resultados de la reparcelación y cuáles son los porcentajes y si tiene que ser la EMV o tiene que ser cooperativa. Nuestra idea es que aquí tiene que entrar todo el mundo, es suelo lo suficientemente abundante y por tanto tendrán que venir todas las cooperativas que tienen un carácter social para construir en la ciudad con las premisas lógicamente que he comentado de una vivienda asequible. Creo que hoy es un día importante para la ciudad, se han hecho dentro del propio plan de ordenación unas cuestiones como ha podido ser el tema de la Abadía, un tema de un terciario que fue en su día creo que con 700 puestos de trabajo que se van a crear y que recientemente fue aprobada la puesta en marcha del proyecto de urbanización, ya está funcionando, están las obras comenzadas y eso lo que puede suponer es un impulso, igual que va a suceder cuando aparezca el suelo industrial. Se está haciendo un esfuerzo en el desarrollo del POM, se está haciendo un esfuerzo importante para que cuando se salga de la crisis podamos tener suelo disponible, las viviendas no van a aparecer de hoy para mañana, va a pasar mucho tiempo, algunos años cuando se empiece a construir. Y por lo tanto sí que hay que tener en cuenta que si nosotros somos propiedad más las cesiones, pues de todas las viviendas, de las 2.600 viviendas cuando se hagan las manzanas, el 50% de esas viviendas van a tener un carácter público y van a ser como he dicho de carácter social en el sentido de sistema general y sistema especial. Insistir en un tema por aclarar, lo del tema de la información pública, que yo sepa y creo no equivocarme, por parte de IU no hubo alegaciones, ni en el POM a La Peraleda ni hubo alegaciones tampoco en el tema del PAU, y han aparecido en el Convenio Urbanístico, que yo las agradezco ahora y que las incorporo para que en lo sucesivo las podamos ver y llegar a un acuerdo. Lo que quiero ofrecer en este caso y que ha sido aceptado por parte del PP, a IU, el que se sume a este convenio, demostrar generosidad y que verdaderamente pueda disponer en su día de suelo para poder hacer viviendas que es lo que corresponde lógicamente a alguien que tiene la responsabilidad en este caso de llevar a cabo la vivienda en la Ciudad de Toledo.

En este momento, el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** solicita al Sr. Alcalde intervenir de nuevo para aclarar su postura. El **SR. ALCALDE** le indica que han concluido los turnos correspondientes en este punto y no le concede la palabra procediendo a la votación.

## **8. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/ BURDEOS Nº1. (C/ GANTE ESQUINA CON C/ POTOSÍ).**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo relativo a sometimiento a información pública, de fecha 17 de marzo de 2010.

- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo, de fecha 4 de marzo de 2010.
- Informe del Coordinador General de Urbanismo, de fecha 7 de mayo de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 15 de marzo de 2010.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE BURDEOS NUMERO 1, SEGÚN DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 28 de enero de 2.010 y sometida a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 16 de marzo de 2.010, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Queda condicionada la eficacia de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, al depósito del canon de 3.301,56€ y a la suscripción del correspondiente contrato concesional con el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento.

El presente Estudio de Detalle establece una nueva alineación con el objeto de posibilitar la instalación de ascensores en la manzana 18402, en relación con las fincas numero 1.

## **9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Anuncio sobre aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de fecha 3 de mayo de 2010.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 7 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 11 de junio de 2010.



Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

**ACUERDA:**

1. Aprobar de manera definitiva la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas en el Casco Histórico de Toledo, en relación con los siguientes artículos, y en aplicación del art. 49.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

**Art. 15.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.**

“Son subvencionables las actuaciones a que se refiere el art. 3, cuando se destinan a mejorar las condiciones de seguridad estructural, estanqueidad, funcionalidad y adecuación de elementos y espacios comunes, instalaciones generales, adecuación de la envolvente exterior del edificio, eliminación de cableados exteriores de instalaciones, centralización de antenas, retirada de aparatos de climatización y colocación en zonas de los edificios donde no exista impacto visual lejano o próximo.

A efectos de aplicación de este artículo, para la rehabilitación de edificios de una sola vivienda, serán susceptibles de subvención los mismos elementos constructivos considerados como elementos comunes en un edificio en régimen de propiedad horizontal con varias viviendas”.

**Art. 18.- SUBVENCIONES.**

- 1.- El tipo de subvención será el 30% del presupuesto protegido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tipo de subvención = 30% x K

Siendo:

K: coeficiente de ponderación, en función de los niveles de protección establecidos en la Ordenanza 1 A) de acuerdo con el Catálogo del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

- 2.- La subvención no será inferior al 50% del presupuesto protegido en las actuaciones destinadas a eliminación de cableados exteriores de instalaciones, centralización de antenas ,retirada de aparatos de climatización de las fachadas y colocación en zonas de los edificios donde no exista impacto visual lejano o próximo.

Esta subvención no quedará afecta al cálculo del máximo protegido de elementos comunes.

- 3.- Las determinaciones que se contienen dentro de esta Sección, serán de aplicación en los supuestos de rehabilitación de vivienda unifamiliar, aplicándoles el coeficiente establecido en el art. 14 de la presente Ordenanza.

**Art. 21.- EFECTOS DE LA PRESENTE ACTUACION.**

Será requisito necesario para poder optar a este tipo de ayudas que los elementos afectados estén o sean susceptibles de inventariarse como elementos de interés, en función de los distintos tipos de protección establecidos en la Ordenanza 1 A), de acuerdo con el Catálogo del Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

Asimismo, será requisito indispensable que los beneficiarios de las ayudas para la restauración de elementos singulares se comprometan por escrito a permitir visitas de supervisión de los Técnicos del Consorcio, una vez finalizados los trabajos de restauración, a efectos de controlar temporalmente la idoneidad de los tratamientos realizados y el estado de conservación de los bienes patrimoniales.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que entre en vigor en la forma que establece el art. 70.2 de la citada Ley 7/85
3. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

#### **10. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LOCALES EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Anuncio sobre aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de fecha 3 de mayo de 2010.
- Propuesta del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 11 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 11 de junio de 2010.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Aprobar de manera definitiva la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Locales Comerciales en el Casco Histórico de Toledo, en relación con los siguientes artículos, y en aplicación del art. 49.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Art. 4.- Se añade un segundo párrafo cuya literalidad dice así:

**“En los supuestos en que el beneficiario de la ayuda ostente la condición de propietario del local comercial, se le eximirá de la exigencia de la titularidad de la actividad por su parte, siendo requisito indispensable que en el plazo de un año desde la concesión definitiva de la ayuda, se ejerza una actividad en el local por parte del propietario o de terceras personas. *Pasado el citado plazo de un año, sin ejercerse actividad alguna en el local para el que se recibió la ayuda, se devolverá la subvención recibida incrementada en los intereses legales”.***

Art.5.- Se le da nueva redacción en los siguientes términos:

**"CONDICIONES DE LOS LOCALES"**

**Los locales para los que se solicitan las ayudas deberán reunir las siguientes condiciones:**

- a) **El edificio en que esté situado el local deberá estar en aceptables condiciones de estanqueidad y seguridad estructural.**
- b) **El uso del local deberá contar o estar en condiciones de tener las oportunas licencias.**

Art. 24.1.- Se da una nueva redacción a este párrafo en el sentido siguiente:

- 1) **Los locales rehabilitados al amparo de esta Ordenanza, deberán estar destinados al uso previsto en la licencia concedida, de forma habitual y permanente, durante el plazo mínimo de un año, contado desde la fecha de la concesión de la licencia de apertura del local. En los supuestos en los que no resulte necesaria la licencia de apertura, el plazo de un año se computará desde la fecha de concesión de la ayuda definitiva. En los casos de locales rehabilitados por promotores propietarios, se dará en los términos previstos en el art. 4 de la presente, un plazo de un año desde la concesión de la ayuda definitiva para el ejercicio de alguna de las actividades reconocidas en el Anexo 1 de la Ordenanza, bien por el propietario o bien por terceras personas.**

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que entre en vigor en la forma que establece el art. 70.2 de la citada Ley 7/85
3. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

**11.APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE "ZONA ACÚSTICA" DE LA PLAZA DE CUBA Y DE LA AVDA. DE LA RECONQUISTA A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN LA ORCA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe sobre el estado de zonas de protección acústicas del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, de fecha 27 de mayo de 2010.
- Propuesta sobre la prórroga del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 7 de junio de 2010.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 11 de junio de 2010.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1. Prorrogar durante 1 año, la declaración de zonas de protección acústica, con continuación de la vigencia de las medidas aprobadas en la citada declaración, acordadas en Pleno de 8 de noviembre de 2005.
2. Incluir dentro de las actuaciones a realizar en la Zona de Protección Acústica nº2., Plaza de Cuba, la puesta en funcionamiento, de un sistema de transmisión de datos, en tiempo real, de los limitadores de los equipos musicales instalados en los locales de dicha zona a un equipo municipal a fin de poder ejercer el control de los mismos, tanto de niveles de ruido emitidos como cumplimiento de los horarios establecidos en tiempo real.

## **12.SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en los expedientes:

- Informe de la Jefa de Sección de Licencias, de 9 de junio de 2010.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de junio de 2010.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, de fecha 11 de junio de 2010.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº1 (obras menores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm.4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E".

## **13.PROPOSICIONES.**

### **13.1 IU. SOBRE CONDENA AL ESTADO DE ISRAEL POR EL ATAQUE A LA FLOTILLA HUMANITARIA.**

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 2 votos a favor (IU), 11 en contra (PP) y 11 abstenciones (PSOE)) **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena del asalto ordenado por el Gobierno de Israel contra la llamada "flotilla de la libertad" que trasladaba ayuda humanitaria a la población de Gaza, y que ha ocasionado la muerte de 9 cooperantes y heridas a más de medio centenar.
2. Exigir al gobierno de Israel el fin del bloqueo a la franja de Gaza, el fin del muro de separación y la retirada de los territorios ocupados.
3. Exigir al gobierno español y a la Unión Europea el fin de las relaciones preferentes con Israel hasta la resolución del conflicto árabe-israelí.
4. Trasladar a la Embajada de Israel este acuerdo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. SAN EMTERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien comienza con las siguientes palabras: La acción militar ordenada por el Gobierno de Israel contra la denominada 'Flotilla de la Libertad' que trasladaba ayuda humanitaria a la población palestina en Gaza ha supuesto el asesinato de 9 cooperantes, además de las heridas acerca de otro medio centenar. Estos hechos constituyen un crimen y un acto de piratería contra la Humanidad que exigen una rápida y contundente respuesta política internacional para que no queden impunes. Sin embargo como ha sucedido anteriormente con otras acciones ilegales cometidas por Israel, como la construcción del muro o el ataque de 2008 contra Gaza en el que mataron a 1440 civiles, sólo podemos esperar que Estados Unidos, la Unión Europea, y organizaciones como la ONU, miren para otro lado lo que es además de vergonzoso, denunciado. Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el Estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, en base a las resoluciones de la Naciones Unidas. Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más de dos años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina y la violación sistemática del derecho internacional. Ante la permisividad de los Estados y de las organizaciones internacionales, es la responsabilidad de la sociedad civil, y de las instituciones de base promover las medidas de presión necesarias para la solución justa del conflicto que debe reconocer los derechos del pueblo palestino. Por todo ello el Grupo Municipal de IU propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos: 1. Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena del asalto ordenado por el Gobierno de Israel contra la llamada "flotilla de la libertad" que trasladaba ayuda humanitaria a la población de Gaza, y que ha ocasionado la muerte de 9 cooperantes y heridas a más de medio centenar. 2. Exigir al gobierno de Israel el fin del bloqueo a la franja de Gaza, el fin del muro de separación y la retirada de los territorios ocupados. 3. Exigir al gobierno español y a la Unión Europea el fin de las relaciones preferentes con Israel hasta la resolución del conflicto árabe-israelí. 4. Trasladar a la Embajada de Israel este acuerdo. Hecha la presentación, Sr. Alcalde, en uso del turno único que hemos acordado hacer, simplemente voy a hacer algunas referencias al informe de Amnistía Internacional referido a Israel y a los territorios ocupados. No es la

primera vez que hago referencia al informe de Amnistía Internacional, otra vez que hemos tratado en este Pleno sobre los derechos humanos ha sido una referencia para nosotros, para IU, que volvemos a defender de nuevo de forma clara y contundente el derecho internacional y los derechos humanos. Decir que este es el informe del 2009, y que efectivamente como digo en la moción, y como dice el informe, desde entonces se produce la operación "plomo fundido" y desde entonces ya desde el 2009 en todo este año se ha recrudecido el bloqueo contra Gaza. Simplemente hacer algunas reflexiones de lo que dice Amnistía Internacional. El 27 de diciembre de 2008 las fuerzas israelíes lanzaron contra la franja de Gaza una ofensiva militar de una magnitud sin precedentes, denominada "operación plomo fundido" que se saldó con la muerte de casi 1.500 civiles y la destrucción de más de 20.000 viviendas y otros bienes de carácter civil. Tanto en Israel como en el resto de los territorios palestinos ocupados ya se había producido durante todo el año un acusado recrudecimiento de homicidios de civiles y militares perpetrados por las fuerzas israelíes, además de la destrucción a gran escala de viviendas y otras propiedades en la franja de Gaza, las fuerzas israelíes también destruyeron decenas de viviendas palestinas en Cisjordania y en pueblos beduinos del sur de Israel. Durante todo el año el ejército israelí mantuvo las estrictas restricciones impuestas a la libertad de circulación de la población palestina de los ex territorios palestinos ocupados incluido un bloqueo de la franja de Gaza que causó una penuria humanitaria sin precedentes y mantuvo y mantiene prácticamente encarceladas a millón y medio de personas que allí viven. Esta situación ha empeorado desde la ofensiva que lanzó Israel desde el 27 de diciembre, continúa hasta ahora y por tanto, como se hace referencia, se continúa y se impide que civiles, centenares de personas con problemas médicos graves y que necesitan tratamientos no disponibles en los hospitales locales no puedan salir de Gaza, por tanto se murieron. El centenar de estudiantes que viajan y se tienen que desplazar a universidades extranjeras donde cursan sus estudios no puedan salir de Gaza. En fin, que podría continuar, por ejemplo, y sigue el informe: la expansión de asentamientos ilegales israelíes en tierras palestinas confiscadas se intensificó hasta límites sin precedentes desde el 2001, los soldados israelíes que cometían graves abusos contra la población palestina como homicidios ilegítimos, agresiones y ataques contra la propiedad disfrutaban de la impunidad en la mayoría de los casos. Se mantiene en las prisiones de Israel 8.000 palestinos recluidos, en muchos casos tras ser juzgados sin las debidas garantías por tribunales militares. El 'Mavi Marmara' barco que fue atacado por las fuerzas israelíes, en el que asesinaron a 9 cooperantes, secuestraron al resto de los viajeros, incluidos tres ciudadanos españoles, intentaba poner fin al bloqueo inhumano que mantiene Israel contra Gaza, para ello llevaban cemento, lapiceros y cuadernos. Efectivamente, los lapiceros y los cuadernos son muy peligrosos, más que el cemento. Y en un acto de piratería pues abordaron, secuestraron y una vez más Israel se pasa el Derecho Internacional por ahí. En fin, eso estamos acostumbrados además a que nuestro gobierno y la UE, también EEUU ignoren y desprecien el Derecho Internacional y permitan a Israel la violación sistemática y la práctica del terror de Estado. En ese sentido lo que queremos es que Toledo se sume, como muchos ciudadanos a reclamar, no solamente a condenar a Israel, sino a reclamar a nuestros Estados y a las instituciones europeas a que pongan fin a las relaciones preferentes con el Estado de Israel y que le hagan cumplir las resoluciones de Naciones Unidas. Esperemos que la sociedad civil, al menos, muestre la solidaridad que no tienen los gobiernos, pero bueno, a lo mejor también hay que decir que no sería necesaria

esta propuesta puesto que ya hemos oído que Israel va a crear una comisión de investigación. Se va a investigar a sí misma, toda una garantía de claridad y transparencia y que además está dispuesta, lo cual ha sido bien aplaudido por algunos, a levantar parcialmente el embargo sobre Gaza. Para ello va a permitir que los palestinos de Gaza puedan comprar fruta envasada en Israel, galletas y patatas fritas, es un muy buen anuncio por parte del Estado de Israel para fundamentar la base de una paz duradera para Oriente Medio. Parece que eso es suficiente para nuestros gobernantes para tardar en exigir, como se hace en otros Estados, el cumplimiento por parte de Israel del Derecho Internacional y de las resoluciones de Naciones Unidas.

Seguidamente interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice lo que sigue a continuación: Desde el Grupo Socialista queremos dejar claro y de manera rotunda que condenamos el asalto ordenado por el Gobierno de Israel a la llamada "flotilla humanitaria de la libertad" que trasladaba ayuda a los palestinos de la región de Gaza. También somos contundentes y exigimos a los gobernantes, al Gobierno de España, que ejerza toda su influencia en el seno de la Unión Europea para que exijan a Israel el cese del bloqueo sobre el terreno del ocupado territorio palestino de Gaza. España y la UE han ido más lejos que la ONU y que otros países, como EEUU, no es riguroso hablar con el mismo nivel de crítica, como se ha hecho, con España, con la UE, con EEUU o la ONU, hay diferencias con respecto a este hecho tan lamentable. Porque España y la UE han condenado, y están haciendo fuertes presiones diplomáticas para el cese del bloqueo en Gaza. Y dicho esto, Toledo como ciudad a la que representamos, Ciudad de las Tres Culturas, ciudad de referente del pueblo judío, del pueblo árabe, no puede pedir lo que se dice en el punto tercero, que es la ruptura de las relaciones con ese país. Y por tanto, aunque condenamos rotundamente el asalto al grupo numeroso de cooperantes que iban a prestar ayuda humanitaria a los palestinos de Gaza, no podemos desde la Ciudad de Toledo, como referente de muchos palestinos y judíos, pedir la ruptura de las relaciones. Es por eso que el Grupo Socialista se va a abstener en la proposición tal y como se plantea, porque creemos que Toledo no se debe inmiscuir en las relaciones entre Israel y España, y más como saben todos ustedes, el interés de esta corporación de mantener un hermanamiento, de enlazar de una vez por todas con Jerusalén. Por tanto, creemos que sería imprudente como corporación, no como partido, sino como corporación, el aprobar una proposición en la que se plantea la ruptura de relaciones con el pueblo de Israel.

Por último interviene la **SRA. BARREDO DE VALEZUELA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con las siguientes palabras: El conflicto israel-palestino es uno de los más complejos en el escenario internacional, y es la principal clave de la inestabilidad de Oriente Medio. El territorio conocido como Palestina es una disputa de hace más de un siglo. Y esto es así porque Palestina es por un lado tierra santa de los cristianos y por otro la tierra bíblica y prometida para los judíos, y también uno de los lugares sagrados considerados para los musulmanes, esto está generando graves tensiones en la zona. Este martes, el día 15, tuvo lugar el debate de una proposición no de ley, similar, no idéntica pero similar a esta, que presentaba Izquierda Republicana, Izquierda Unida e Iniciativa Per Catalunya Verds, en la Comisión Mixta Congreso-Senado, y aunque compartimos algunos aspectos, no podemos hacer lo mismo con los supuestos de los que parte ni con el

planteamiento de los hechos que se hace en la parte expositiva. Israel abandonó Gaza entre 2005 y 2006, y fue un proceso complejo, complicado que generó muchísimos problemas internos en Israel porque salían los 9.000 judíos de esta zona. Aquello se interpretó unánimemente, dentro y fuera, como un avance importante a la solución del conflicto de toda la zona. Pero, desde entonces, Gaza se convirtió en un reducto de Hamás, un grupo que le recuerdo que está reconocido como terrorista por la UE, y por las Naciones Unidas. Desde Gaza, controlada por Hamás, continuamente se lanzan misiles contra territorio israelí produciendo víctimas en muchas de las ocasiones en las que lo hacen. Estos bombardeos todavía no han cesado y hasta el momento se siguen produciendo. Israel, que por cierto es el único país democrático de aquella zona, creo que es un dato a tener en cuenta, tiene derecho a defenderse, como cualquier país, y a garantizar su seguridad y la de sus ciudadanos. Coincidimos plenamente con todos los que estamos en la sala como puedo comprobar, en que la seguridad y el derecho a la defensa debe hacerse por medio proporcionados, y es cierto que Israel ha cometido excesos que censuramos clara y absolutamente. Por otra parte la franja de Gaza está sometida a embargo, que no a bloqueo, en base a este embargo no se permite y en esto tiene lógica, el paso de armas y de otros elementos que puedan ser utilizados en los ataques. Tampoco se permite el paso de personas que se convierten en entrenadores de terroristas que atacan posteriormente a Israel, y también esto tiene sentido. La norma es clara en cuanto a medicinas y alimentos, que sí pueden pasar, aunque es cierto que en ocasiones esto también se ha podido impedir en el paso de los alimentos. En cuanto a la "flotilla de la libertad" el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas emitió una resolución en la que literalmente dice: "Lamentamos las muertes, condenamos el ataque en el contexto en el que se sucedieron los hechos, y daríamos la bienvenida a una indagación exhaustiva acerca del incidente. Pero también debe señalarse que sólo hubo tragedia y sólo hubo muerte en uno de los varios barcos que había en la flotilla". Barcos que no sólo llevaban lápices y cuadernos, en el último por lo menos no sólo había lápices y cuadernos sino que había cuchillos y objetos contundentes que se utilizan como armas, navajas que al parecer no podían ser sólo una cuestión de navajas pequeñas, parece que eran navajas de gran tamaño. En los otros cinco barcos no hubo incidentes porque no ofrecieron resistencia pero alguien quería provocar un incidente, y lo consiguió, que llamara la atención internacional y de ahí la resistencia de este último barco. Creo que esto lo define mejor las declaraciones del líder de Hamás, que aseguraba que el ataque israelí a la "flotilla era una victoria". Según dice el ataque israelí, creemos que la flotilla fue un punto de inflexión sobre la atención global a Gaza, el jefe del gobierno de Gaza y líder del movimiento islamista palestino Hamás, dijo hoy que el ataque israelí a la llamada "flotilla de la libertad" el pasado mayo en el que murieron 9 personas fue una victoria para su formación. Parece que había otros intereses en esa resistencia que quizás no se están teniendo en cuenta en su proposición. No nos vale una versión subjetiva según la cual todos son en un lado buenos y todos son los del otro lado los malos, hay que ser un poco más objetivos al analizar los hechos porque la realidad no responde a eso, la realidad en la zona es mucho más complicado que el definir unos eran buenos y otros malos. El lunes pasado se reunió el Consejo de Ministro de la UE y estableció una serie de conclusiones. Si ustedes hubieran trasladado a su proposición todas esas conclusiones estaríamos hablando en otros términos, pero han traído sólo unas, las que les dan la razón a lo de unos eran buenos y otros los malos. Por ejemplo no han incluido algunas como condenar el



lanzamiento de misiles, acusar a Hamás en interferencias en las operaciones de las ONGs, en los ataques a las agencias de las Naciones Unidas en Gaza que se han producido y que tampoco se dice nada. La resolución pide también una lista de mercancías prohibidas, un control de destino de las mercancías importadas, ustedes no se refieren a ello. Nosotros estamos de acuerdo y suscribimos lo que se concluyó por parte de los Ministros de Exteriores de la Unión Europea que decían este lunes pero eso tampoco está reflejado en esta proposición. Creemos que tiene una perspectiva sesgada, recoge unas cosas sí y otras no y por tanto no podemos aceptarla. De hecho ustedes no incorporan algo que a nosotros sí que nos parece importante y es que Israel está demostrando voluntad en el cumplimiento de las exigencias de la ONU, que no mira para otro lado como dice usted en la proposición sino que está haciendo exigencias. De hecho ayer 16 de junio, Benjamín Netanyahu, se reúne hoy con el núcleo duro de su gobierno para estudiar medidas para suavizar el bloqueo a Gaza. El gabinete de seguridad estudia las medidas a tomar para suavizar el bloqueo. No me estoy refiriendo a lo de los zumos, frutas en conserva, galletas...etc, porque eso lo dijo hace una semana, lo estoy leyendo de ayer por la mañana. El objetivo es sustituir la actual lista que determinará únicamente qué productos se pueden meter en la franja, por un listado que recoja sólo los bienes prohibidos. Porque esto abre bastante lo que luego se puede trasladar por medio de la frontera. Esto permite exportar a Gaza todos aquellos bienes que no aparezcan en ese documento de bienes prohibidos y por tanto relajaría toda esta situación. Otra noticia que nos parece que también debería haber recogido es que se va a permitir a la ONU distribuir la ayuda de esta flotilla interceptada por Israel, entre otras cosas porque Hamás no permite que Israel dé traslado de esta ayuda que tienen en su territorio, y lo va a hacer la ONU y todo el mundo está de acuerdo, todo el mundo va a permitir que esto ocurra, pero usted esto como es una buena noticia pues tampoco la incorpora. No quisiéramos cerrar la intervención sin dejar constancia de que estamos totalmente a favor de la resolución del conflicto palestino-israelí lo más pronto posible y creemos que el planteamiento adecuado es el de los dos Estados y todo lo que se trabaje en esa línea va a recibir nuestro apoyo.

### **13.2 PP. SOBRE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a la revisión del proyecto de pavimentación de la C/ Unión, y se restablezcan el mayor número de plazas de aparcamiento que sea posible.

2º.- Que del total de las plazas de aparcamiento en la C/ Unión, cinco sean destinadas a minusválidos, tal y como está actualmente, y el resto se destine a los residentes.

3º.- Que en una zona próxima a la C/ Unión, se destinen el mayor número de plazas de aparcamiento posible, y en su momento, se estudie si serán zona verde, azul o naranja.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. ALONSO CUESTA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien presenta la siguiente proposición: Durante los últimos meses, estamos viendo como, paulatinamente se van eliminando plazas de aparcamiento en el Casco Histórico de la ciudad y es en la zona del Alcázar donde esta situación se agrava. La C/ Horno de los Bizcochos, C/ General Moscardó o la C/ Alféreces Provisionales eran, hasta hace unos meses una zona donde podían aparcar decenas de vehículos y que tras la remodelación de las mismas, han sido eliminadas las plazas de aparcamiento allí existentes, para el consiguiente perjuicio de los residentes. Este perjuicio no sólo es para los residentes del Casco Histórico, sino que también se ven perjudicados aquellos toledanos que, en esta zona céntrica de la ciudad, tienen algún tipo de negocio, ya sea oficina, despacho, consulta médica, etc. En la última Junta Municipal de Distrito del Casco Histórico, celebrada en Azucaica, el Presidente de la misma, Sr. Felpeo, expuso el proyecto de pavimentación de la C/ Unión. Proyecto que incluye la eliminación de plazas de aparcamiento que quedan en esta zona, varias de ellas destinadas a minusválidos. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta: 1º.- Instar al Equipo de Gobierno a la revisión del proyecto de pavimentación de la C/ Unión, y se restablezcan el mayor número de plazas de aparcamiento que sea posible. 2º.- Que del total de las plazas de aparcamiento en la C/ Unión, cinco sean destinadas a minusválidos, tal y como está actualmente, y el resto se destine a los residentes. 3º.- Que en una zona próxima a la C/ Unión, se destinen el mayor número de plazas de aparcamiento posible, y en su momento, se estudie si serán zona verde, azul o naranja.

A continuación toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien indica lo que sigue: Yo diferenciaría la exposición de motivos del acuerdo. En primer lugar dejar clara nuestra apuesta por la peatonalización, IU ha querido y contribuido a que en esta legislatura el debate que había en nuestra ciudad de si había o no había que peatonalizar el Casco Histórico y estamos ya en el debate de cómo hacerlo, cuánto avanzamos, y por dónde continuamos esa peatonalización del Casco Histórico que estamos convencidos que es positiva en primer lugar para los residentes, pero también para los comerciantes y para el conjunto de la ciudad. Y por tanto a nosotros nos parece bien que se hayan eliminado plazas de aparcamiento en las zonas que la propia moción presentada por el PP recoge y reconoce. Nosotros entendemos que todo lo contrario de crear un perjuicio para los residentes y para aquellos toledanos que utilizan la zona céntrica porque tienen algún negocio, es curioso aquí dice a los que tienen algún tipo de negocio, pero no se hace referencia a los que trabajan en esos negocios, no sé cuál es ese criterio de diferenciar unos de otros. En cualquier caso, como decía al principio, estamos convencidos que la peatonalización es positiva en primer lugar para los residentes y efectivamente los que no residimos en este Casco Histórico, seamos propietarios de negocios o simplemente trabajadores, tendremos que buscar otras alternativas para acceder al

Casco. Sin embargo, es cierto, yo espero que esto sea por parte del PP una contribución a la mejora de ese proceso de peatonalización y, quedan algunas dudas viendo esta exposición de motivos, sean los últimos coletazos a una resistencia de algo que además como siempre hemos dicho, tenemos la experiencia por otras ciudades, se demuestra positiva para el conjunto de la ciudadanía. Y en ese sentido, podemos crear algún número de plazas de aparcamiento y especialmente hacer algunas reservas a aquéllas personas que tengan una movilidad reducida y que necesitan de esas plazas de aparcamiento. Hay un tercera parte en su propuesta en la que dice que en una zona próxima a la C/ Unión, se destinen el mayor número de plazas de aparcamiento posible, y en su momento, se estudie si serán zona verde, azul o naranja. Nuestra posición es que se puede hacer alguna valoración de plazas de aparcamiento para residentes en algunas zonas en las que sean necesarias, aquí precisamente no es una zona que tenga demanda excesiva puesto que aquí los vecinos están un poco más alejados que en otras calles. En ese sentido sí que podemos ver la posibilidad de hacer algunos cambios, pero tenemos que ver claro que las plazas de aparcamiento tienen que ser las mínimas posibles que se deriven de esa revisión y sean única y exclusivamente para residentes. Compartimos y seguimos animando al gobierno, como parte del mismo, a continuar y acelerar el proceso de peatonalización, yo creo que todos y la gran mayoría de los ciudadanos coincidimos que la zona que ha quedado entorno a la zona del Alcázar está mucho mejor para los vecinos y para el conjunto de los ciudadanos. Reiterar que los que no somos residentes del Casco Histórico tendremos que cambiar nuestras costumbres y nuestro hábitos y buscar otras alternativas que las hay en la ciudad. Teniendo claro esa posición de plazas de aparcamiento para residentes exclusivamente podremos dar nuestro apoyo a esta moción.

De nuevo interviene el **SR. ALONSO CUESTA**, quien añade lo que sigue: Esta moción viene sobre todo porque en la pasada Junta de Distrito el Sr. Felpeto nos enseñó el proyecto, proyecto que nosotros estamos conformes con él. Eso sí ante la pregunta nuestra de qué pasaba con esas plazas de aparcamiento sí que nos dijo que el proyecto las suprimía. Yo le oigo al Sr. San Emeterio decir que la gente está muy contenta, no sé con quién hablará, desde luego con los que residen en esa zona y aparcaban los coches hable usted con ello. Sí que por lo menos reservar cinco plazas para minusválidos y el resto para residentes nosotros creemos que es lógico. El tercer punto al que se refería el Sr. San Emeterio, la zona próxima a la C/ La Unión, puede ser lo que ya se habló en la pasada Junta de Distrito, a la que no asistió IU, era sobre todo al Pº del Carmen. El Pº del Carmen en el cual se compagina el aparcamiento con el parque. Nosotros ya le digo que estamos a favor de esa postura y por eso lo ponemos en el punto tercero.

Por último interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien cierra el turno con las siguientes palabras: Voy a coger la parte positiva que tiene la proposición pero para tranquilidad de todos los concejales de la corporación el proyecto que esta misma mañana lo he despachado con el concejal y también con el ingeniero no suprime ninguna plaza de las existentes, una cosa es que en el proyecto no estén marcadas por la textura que el proyecto lleva pero no significa que se vayan a suprimir plazas de minusválidos que son muy importantes en la zona, teniendo en cuenta que solamente en General Moscardó hay un pequeño hueco para ellos y ya en todo el entorno no existen más

plazas, por tanto esas plazas de la C/ La Unión se van a mantener. Le aseguro que aunque en el proyecto no estaban pintadas se van a mantener. El segundo punto por tanto está también resuelto. Lo que quiero tomar de positivo en esta proposición es la búsqueda en esa zona pegada a los aparcamientos que hay de minusválido alguna plaza más de zona verde, eso es lo que creo que tiene de positivo la proposición y por eso la vamos a apoyar. Sin embargo quiero hacer también una reflexión sobre el tema de la demanda de aparcamiento que hay en el Casco Histórico. He pedido esta mañana todos los decretos que se han firmado en materia ORA desde el 9 de marzo del 2006 hasta 21 de enero de 2010 que ha sido el último. Mire usted el 9 de marzo del 2006 que es el último que pertenece al Equipo de Gobierno anterior, el del PP, plazas verdes en el Casco Histórico había 182, había 663 azules, y 380 naranjas, en total 1.225 plazas reguladas por la ORA en el Casco Histórico. En estos momentos, a 21 de enero de 2010, el número de plazas totales reguladas por la ORA son 1.470, son más de 200 plazas con las que había hace más de tres años, pero donde se ha producido el incremento sustancial es en los residentes, de 182 plazas que había en marzo de 2006, que es el último decreto, ahora mismo hay 663 plazas. Es decir que hemos multiplicado por tres las plazas de residentes en el Casco Histórico con el fin de atender las demandas. Porque sí que es verdad que la estrategia de peatonalización tiene que dar preferencia al residente sobre otras demandas de movilidad, aun así en naranja se mantienen casi las mismas que había en 2006, en 2006 había 380 plazas en naranja y ahora hay 361. Y en azules ha bajado un poquito, de 663 ha bajado a 446 que ha sido plazas que se han transformado en zona verde, porque esa es la preferencia que hemos planteado en el Equipo de Gobierno, de dar mayor número de plazas a quienes viven y tienen el vehículo en el Casco Histórico. Seguramente que no sea suficiente y tengamos que profundizar más en las plazas de residentes porque es verdad que hay una desproporción entre el parque móvil que hay digamos en el Casco Histórico, que paga sus impuestos en el Casco Histórico, que tiene tarjeta de ORA con el número de plazas tanto las reguladas en superficie como las que hay en los aparcamientos subterráneos. Es verdad que todos también tenemos que pensar que las inversiones que hace la ciudad en materia de aparcamiento en el Corralillo o el último del Miradero son inversiones que tienen que ser aprovechadas por los residentes o las que hacía o hace la EMV, en San Juan de la Penitencia o en Santa Catalina, que hemos tenido que superar hasta el tercer grupo porque los residentes no accedían y no porque ahora sean vacas flacas, no, estamos hablando de vacas gordas cuando se adjudicó por ejemplo Santa Catalina y tuvimos que llegar al bloque de trabajadores que vienen al Casco y compraron esa plaza. Por tanto vamos a relativizar todo el problema del aparcamiento en el Casco. El crecimiento de plazas de zona verde en el Casco Histórico yo creo efectivamente que es imparable, sobre todo en las zonas que se van peatonalizando, en los ejes peatonales son prácticamente zonas verdes con el nuevo eje peatonal del Cristo de la Luz se va a quedar prácticamente todo verde y por tanto habrá más posibilidad de aparcamiento para los residentes. Sí tengo que decir una cosa, por lo que comentan en la exposición de motivos, la peatonalización blanda que se hizo en General Moscardó, fue realizada con un gran consenso, solicitada por muchísima gente, incluso por comerciantes de la zona, no es una imposición de este Equipo de Gobierno, ustedes saben que el concejal estuvo en un período de reflexión hasta tomar la decisión, que el que me animó fue el Alcalde al final, es verdad que me animó, pero tuve un período de reflexión sobre los aparcamientos de General Moscardó, pero eran muchos los comerciantes de la zona

que descubrieron la importancia de quitar los vehículos en esa vía pública tan importante en el Casco Histórico. Por tanto hay un alto nivel de consenso en esa peatonalización blanda que se hizo en General Moscardó. Y lo que es verdaderamente importante es que si se suprimen plazas azules en la ORA como así se ha hecho en beneficio del residente, el que venía con el coche y buscaba aparcamiento, muchos de ellos han elegido el transporte público. Somos de las pocas ciudades de España en donde el transporte público ha crecido, incluso hasta en fin de semana. Todas las líneas, aunque el parque móvil de nuestra ciudad es complejo, pero les quiero decir que afortunadamente tenemos una ciudad en la que el número de usuarios de transporte público va creciendo, y eso es muy importante. Hay muchísima gente que ha optado por coger el transporte al vehículo privado, es verdad que ha cambiado su forma de vida, sus hábitos, eso me lo ha dicho más de uno, incluso hay alguno que me lo ha agradecido. Pero bueno, me quedo con lo positivo de la proposición que es buscar en la C/ Unión algo más de plazas para residentes. Teniendo en cuenta que al ser dirección única y solamente permitida para la línea circular del Casco y de los taxistas hay que ver las estrecheces que puede generar el aparcamiento en esa zona. Pero vamos a estudiarlo por lo que la vamos a apoyar.

### **13.3 PP. SOBRE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL RECINTO FIERAL Y APARCAMIENTO EN LA PERALEDA.**

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1º.- Que se redacte un plan de mantenimiento anual del recinto ferial de La Peraleda, que se revisará periódicamente hasta que se produzca el traslado.

2º.- Que se conserven y mantengan cada una de las instalaciones y servicios que el Ayuntamiento presta en este recinto, iluminación, limpieza, servicios públicos, seguridad y conservación en general.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate, el **SR. ROMERA GARCÍA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, dando lectura a la proposición objeto de este debate: El POM de nuestra ciudad prevé en su desarrollo la nueva ubicación de un recinto ferial que sustituirá al actual existente en La Peraleda. Como el desarrollo de este plan está resultando más lento, hace que la ubicación del nuevo recinto ferial de la ciudad de Toledo se retrase en su construcción. Hoy por hoy el único recinto ferial con el que cuenta Toledo para celebrar las tradicionales fiestas es el de La Peraleda y, hasta que no se inaugure uno nuevo, debemos ser sensibles y consecuentes con el mantenimiento del mismo hasta su traslado. Además no tenemos que olvidar que este recinto es utilizado durante todo el año, por todos aquellos que organizan eventos en este espacio. La Peraleda es centro de reunión de jóvenes en fines de

semana, familias por las mañanas y de ocio en los calurosos meses de verano en sus terrazas. Por todo lo expuesto, creemos necesaria la elaboración de un plan de mantenimiento y conservación del recinto ferial existente. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta: 1º.- Que se redacte un plan de mantenimiento anual del recinto ferial de La Peraleda, que se revisará periódicamente hasta que se produzca su traslado. 2º.- Que se conserven y mantengan cada una de las instalaciones y servicios que el Ayuntamiento presta en este recinto, iluminación, limpieza, servicios públicos, seguridad y conservación en general.

En segundo lugar toma la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien manifiesta lo que sigue: No fuimos porque estábamos de huelga, estábamos con los trabajadores, ya lo ha dicho Carmen. Efectivamente, ya se ha hablado del recinto ferial en otro debate anterior, y tenemos pendiente qué es lo que hacemos con el recinto ferial de la ciudad. Ya hemos manifestado en otros debates sobre este tema que éramos partidarios de que efectivamente no hacer, en previsión de que en un futuro más o menos próximo se realizara ese traslado, tampoco era conveniente para la ciudad hacer inversiones fuertes con esa perspectiva. Evidentemente sí que es necesario, y se han hecho algunas, mantener en este tiempo hasta que se produzca el traslado, condiciones mínimas para los ciudadanos que van allí a disfrutar de las distintas actividades y de los feriantes, trabajadores que acuden allí de forma ocasional a la ciudad. En ese sentido nos parece acertada la propuesta y la vamos a apoyar y continuar, algunas labores se han hecho, no solamente o especialmente en relación o cuando han llegado las fiestas a celebrar allí pero mantener ese nivel de intervención y de arreglo de la situación y tener una previsión para que acontecimientos o cosas como las que han ocurrido estos días atrás pues las podamos evitar en la zona de La Peraleda.

En tercer lugar interviene el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien en su turno expone lo que sigue: La verdad es que habría que hacer una reflexión por algunas palabras que ha dicho el Sr. San Emeterio y que están en la mente de todos. Siempre cuando hemos propuesto diversas actuaciones en La Peraleda o en otras zonas de la ciudad, ha sido una frase manida el decir no vamos a actuar que ya tenemos pensado qué hacer aquí y no vale la pena invertir dinero. Lo digo porque en el año 2004 este concejal que les habla ya presentó una moción en este Pleno para arreglar La Peraleda, para dotarla de unos servicios mínimos, y esa moción fue aprobada en este Pleno, recuerdo además que el ponente del Pleno Municipal fue el Sr. Alcalde Saugar y el de IU el Sr. Chozas. Fue aprobada por los tres Grupos Políticos y marcaban las actuaciones que se iban a hacer allí, que se iba a presentar un estudio de actuación para octubre de ese año, la moción como digo, se presentó en julio de 2004 y al final lo que ocurre como en tantos asuntos de la ciudad que se van demorando en el tiempo y seis años después tenemos La Peraleda igual, en las mismas condiciones. Es verdad que se han hecho labores de mantenimiento de forma básica, precisamente por eso, porque hemos ido pensando que le íbamos a dar un uso a ese espacio en el POM y seis años después seguimos manteniendo básicamente La Peraleda. Se han hecho mejoras, recuerdo hace dos años y medio que se asfaltó todo el tramo entre la Glorieta de Ávila y la entrada del recinto ferial, se han hecho labores lógicamente de mantenimiento, se han hecho labores de limpieza continua.

Eso efectivamente es utilizado por los jóvenes los fines de semana, no como centro de reunión, que ha sido muy fino y muy suave, que parece que es que van allí a leer, a leer no van, pero es verdad que se utiliza por unas causas o por otras. Se utiliza dos veces al año para las ferias, se hacen labores de desbroce cuando llegan las ferias. Pero estamos totalmente de acuerdo, esto se tenía que haber realizado hace muchos años, seguramente hace seis años cuando se aprobó la moción en el Pleno el hacer un mínimo plan de mantenimiento anual poniendo a efectos temporales lo que podemos ir haciendo cada mes, por ejemplo marcar cuándo hacemos el desbroce, en el mes de mayo, de julio, justo antes de las ferias, el hacer una revisión del alumbrado, lo que se pueda hacer porque el alumbrado está deteriorado, y la verdad es que invertir en él ahora, hoy mismo que hemos aprobado el Convenio Urbanístico del PP nº2 La Peraleda, pues la verdad es que ahora no tiene ningún sentido invertir ni un solo euro allí. Pero es verdad que va pasando el tiempo y el recinto ferial de La Peraleda debe de mantenerse de forma básica. Vamos, por tanto, a aceptar su propuesta y mañana mismo para que el año que viene empiece este plan de mantenimiento daré instrucciones a los servicios técnicos para que elaboren un cuadrante de actuaciones para el año 2011.

En este momento toma la palabra el **SR. ROMERA GARCÍA**, quien en su segunda intervención añade lo que sigue: Nos alegra que reconozcan que lleva La Peraleda igual seis años, tres años de responsabilidad nuestra, tres años de responsabilidad suya. Y en la proposición de julio de 2004 ustedes, lógicamente no estaba aprobado el POM de la ciudad, lo que preveían era un proyecto integral de mejora de todo el entorno de La Peraleda, cosa que ahora no se puede llevar a cabo con lo que hemos aprobado hace unos minutos. Hace unos días, y usted era testigo, en la Junta de Distrito Norte se mantenía un debate en el que nos hacían referencia al mantenimiento de conservación de las obras y espacios públicos de nuestra ciudad, y esto es uno de los casos que más pueden llamar la atención y es el mantenimiento y conservación de un espacio público, un espacio del Ayuntamiento y todos los que estaban allí presentes vieron que era una de las asignaturas pendientes de esta ciudad y de este Equipo de Gobierno. El espacio al que nos referimos, todos saben que es La Peraleda, y no hace falta que salgamos a criticar cómo está porque de todos es sabido el tiempo que lleva La Peraleda, además su fin está cerca, pero sí decirles que el Grupo Municipal Popular en estos tres años que llevamos en la oposición hemos denunciado al Equipo de Gobierno en numerosas ocasiones la situación actual en la que se encuentra La Peraleda, si bien hemos incidido antes de que llegasen las fiestas de agosto y las fiestas del Corpus Cristi. Pero si hablamos del uso de La Peraleda, como bien usted ha dicho, podemos hacer por recordar a qué se destina el uso de La Peraleda, es un uso casi continuo, pasa de los 15 días que podemos utilizarlo como recinto ferial a la semana que lo utiliza FARCAMA, a la ubicación de las carpas con sus usos durante todos los años, a las terrazas de verano, a aparcamiento, a espacio, y voy a ser un poco menos sutil, de botellón, a divertimento de los jóvenes y ahí puede enclavar usted todo lo que se le venga a la imaginación, a lugar de esparcimiento para numerosas familias por las tardes, los fines de semana, y para algunos que se hacen a coger el coche también lo usan y para aprender a montar en bicicleta los que tienen niños pequeños el sitio que suelen coger es irse a La Peraleda. En definitiva La Peraleda se usa por niños, por mayores, por jóvenes, por adultos, durante todos los días del año, es un espacio público del Ayuntamiento que es usado durante todos los días del año, esto hace que las condiciones en que debe estar deben ser al menos

decorosas para su disfrute. El pedir que se dignifique yo creo que es una deuda que tenemos con los toledanos y con los usuarios de este recinto. De todos es sabido que este recinto se va a hacer en otro espacio y que va a hacer que este recinto se destine a otros usos, algo que creemos, según va la cosa, que no va a ser en dos días, y que nos hace reflexionar sobre que debe conservarse y mantenerse sobre todo hasta el día anterior que se corte la cinta del nuevo recinto ferial, porque hasta que no tengamos un nuevo recinto ferial éste va a ser el que vamos a tener que usar le pese a quien le pese. La Peraleda tiene 42 papeleras, Sr. González Mejías, 17 en el recinto ferial, y 25 los accesos y aparcamientos. La pena es que sabemos que lo van a aprobar pero estas son las papeleras, en el año 2008, estas son de esta mañana, son las mismas que no se han modificado. Por eso le pedimos que un plan de mantenimiento y conservación le venía bien, porque algunas desaparecen, otras están a medias, y otras están derribadas y hay que reconocer que otras muchas son el fruto de los actos vandálicos. Pero los actos vandálicos no nos deben hacer mirar para otro lado ni hacernos bajar la guardia, debemos reponerlas y si me dice el Sr. Perezagua que es por motivo económico, si se han quitado papeleras del Casco aunque no vayan en sintonía y con la imagen corporativa de La Peraleda para un parche nos valen. Y todo esto les voy a decir que es un peligro para los niños, sobre todo el tema de la iluminación, el Sr. González Mejías ha insinuado que el sistema está deficitario, mire esto me decía el Sr. Gaitán que si era un nido de pájaro carpintero, y no, es una farola del recinto de La Peraleda sin las tapas y con cables. Estas son fotografías de estos días del Corpus, en las que puede ver usted la luz y los cables cruzando los charcos de luz. Es una cosa que es falta de mantenimiento y es un peligro para los niños. El compañero Alonso me estaba diciendo que él lógicamente pasea con su niño por la feria y ver eso le daba miedo. Entonces decirle que cuenta con 89 farolas en báculo, y tiene 24 farolas en forma de globo, lo que pasa que las farolas en forma de globo lógicamente no están en pleno funcionamiento, son obsoletas, la intensidad es baja y algunas veces ni lucen. También les recuerdo que tiene La Peraleda dos fuentes que están ahora mismo condenadas en desuso y que también se podrían poner para que, lógicamente, estos días de calor que empezamos a tener en la ciudad, se puedan poner en funcionamiento. El recinto ferial tiene lo que tiene, y tiene unos servicios que los conocemos todos ya desde hace muchos años, muy antiguos, olvidados, mal atendidos, descuidados, mal conservados. En muchas ferias municipales de muchas ciudades cuando hay unos servicios públicos pues pueden mantenerse, estoy totalmente seguro que usted o por quien manden del Ayuntamiento son limpiados seguro antes de las fiestas pero vemos una carestía diariamente en los días de feria, porque en los días de feria hay sitios donde se pone a un servicio de limpieza que cada ciertas horas pasa a limpiarlo y a dejarlo de forma decorosa. Pero nos hemos encontrado con que muchos de los servicios se encuentran, y esto es de este Corpus, la tapa quitada, es un peligro grave, cuando está la tapa quitada o está condenado se queda sin luz. O podemos encontrarnos también esto, las cuchillas de afeitar delante de un lavabo, que lógicamente no le voy a echar la culpa a ustedes pero si tuviésemos un servicio de mantenimiento en ferias por horas esto no llegaría a ocurrir. Todo esto aparte de la limpieza viaria que, como bien ha dicho usted, se mantiene pero debe de vigilarse y mantenerse más, la limpieza viaria, los parterres, y deben llevarse de manera continua y con un plan y programa de actuación anual. Un programa que le propongo, por lo menos para que tome usted nota, en el que el calendario recoja un momento, al principio de este programa, en el que se haga una revisión de las estructuras, del mobiliario,



de las farolas, de las papeleras, de todo el mobiliario que tenemos allí, y que se marque unas pautas para que si los tenemos nuevos bien y si no utilizamos los que tengamos en los almacenes pero por lo menos que lo tengamos de forma decorosa. Y que dos meses, como mínimos, antes de cada una de las fiestas, tanto las de agosto como las del Corpus, se haga un informe de las necesidades básicas y mínimas del recinto y con el tiempo necesario se repongan, que no nos pille el toro a la hora de reponerlo porque este año que el PP no lo ha criticado hemos visto más carestía que ninguno. No sabemos si criticándolo a lo mejor a ustedes la espoleta les hace arreglarlo. Y que se siga mensualmente el mantenimiento de los servicios externos que las empresas tienen en el recinto de La Peraleda y lo digo por lo que ha ocurrido en estos últimos días en el que las instalaciones deben estar correctas y no se produzca ningún accidente que no es deseado por parte de nadie. Entonces debe hacerse también un seguimiento continuo de aquellas empresas externas que tengan algún servicio de mantenimiento. Y que este calendario pues lógicamente recoge igualmente cuál va a ser el período de limpieza que como bien ha dicho usted, Sr. González Mejías, ha hecho hincapié en las fiestas pero no sólo en las fiestas sino también los fines de semana y las tardes en los que muchos jóvenes utilizan el recinto de La Peraleda. Esto va enhebrado en recordarles que once días después de las fiestas hoy había más de 80 vehículos todavía instalados allí, lógicamente me imagino que estarán esperando para irse a otra feria pero también es una cosa que en esta ciudad yo creo que el Sr. Perezagua cada vez que se lo hemos demandado y ya llevan un tiempo de más se ha procedido a limpiar. Agradezco que apoyen esta proposición en la que nos ofrecemos a colaborar con ustedes, lógicamente porque es un bien para todos los ciudadanos de Toledo, a los dos partidos políticos que han aprobado esta proposición.

Por último, para cerrar este debate, de nuevo interviene el **SR. GONZÁLEZ MEJÍAS**, concluyendo con lo que sigue a continuación: La verdad es que el recinto ferial de La Peraleda tenemos que reconocer que no ha tenido éxito en esta ciudad, por las circunstancias que fuesen, cuando a finales de los ochenta principios de los noventa se diseñó este espacio la verdad es que veinte años después tenemos que llegar a la conclusión de que no ha calado en los ciudadanos como recinto ferial. Ha calado como muchas otras cosas, como el Sr. Romera ha enunciado, pero realmente como recinto ferial realmente los toledanos no lo han visto, por las circunstancias que fuesen. La verdad es que algunas veces se nos pueden escapar esas razones, porque en un principio se potenció de manera importante ese espacio pero los toledanos siempre hemos tenido la idea de La Vega como el sitio de ferias donde de pequeño íbamos a disfrutar de ellas y el cambio radical que se produjo ha hecho que durante estos veinte años, repito, por las razones que fueran no ha calado. Ahora es el momento de pensar en un nuevo recinto ferial, porque realmente llamar recinto ferial a La Peraleda se me hace a mí también difícil, bastante difícil. Es verdad, y lo he dicho antes, yo desde luego soy bastante sincero y no le voy a engañar, yo no le puedo decir que La Peraleda esté en perfectas condiciones. Reconozco que La Peraleda tiene sus carencias, en iluminación, en los servicios, en papeleras, bien es verdad que el Ayuntamiento gasta mucho dinero en épocas puntuales en su mantenimiento, allí limpiamos constantemente los fines de semana, todo el botellón que se produce, nos gastamos muchísimo dinero en limpieza de todo el recinto que queda como queda, algunas fotografías además saben ustedes de las mismas cuando se hizo el macrobotellón en marzo de este año de lo que allí se produjo, más de 4.000€ que se gastó este Ayuntamiento en su

limpieza. Se limpia todos los fines de semana, más ahora en verano cuando las terrazas de verano allí también se abren. Todo lo que se produce allí ha sido asumido, también por nosotros y lo tengo que reconocer, que esto se produce allí y que ponemos unos servicios públicos a disposición para su mantenimiento, pero es verdad que allí no vamos a poner, Sr. Romera, papeleras de 600€ como están en las calles de la ciudad, esto es totalmente inviable, no por el coste que tienen las papeleras sino por los actos vandálicos. Usted se ha referido a deficiencias que hay en ese recinto, y la mayoría de esas deficiencias son producidas por actos vandálicos, bien sean las papeleras, muchas de las farolas que no lucen, bien sean también lo que hay dentro de los servicios públicos. Pero estamos de acuerdo y yo creo que es adecuado hacerlo en estos años que le queden al recinto ferial, esperemos que le queden menos de los que en un principio pueda parecer, que ahora sí que cojamos velocidad de crucero para poder tener un recinto ferial en condiciones y que además sea aceptado por todos los ciudadanos de Toledo. Pero para iniciar la última intervención, la verdad es que repito, el recinto ferial a veces no nos paramos, vamos en el día a día y tal pero no nos paramos a reflexionar por qué hace veinte años también se prometieron cosas que no se han realizado. En el año 1990 se aprobó allí la construcción de un puerto deportivo en el ferial de La Peraleda, aquí tengo yo el recorte del tristemente desaparecido Diario Ya, donde el gobierno de, por aquel entonces, José Manuel Molina aprobaba en la Comisión Municipal de Gobierno la construcción de un puerto deportivo en el ferial de La Peraleda. Los que hemos querido ir en barco o en lancha nos hemos tenido que ir al Mediterráneo o al norte de Europa porque en barco o en canoa no hemos podido ir a ningún puerto deportivo en el ferial de La Peraleda. Digo esto porque veinte años después este espacio se ha degradado en su totalidad y la verdad es que el mantenimiento que le tenemos que dar después de lo que hemos aprobado hoy en este Ayuntamiento que es el desarrollo de esa zona de la ciudad sobre todo de viviendas, es básico, no se puede invertir ya más de lo estrictamente necesario y lo que sí tenemos es que potenciar el nuevo recinto ferial y su financiación. De todas formas repito, vamos a aprobar esta moción que nos parece también sensata y razonable, pero se tenía que haber hecho hace muchos años.

## **PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

### **14.DAR CUENTA DE EXTRACTOS Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DEL 2010 AL 4 DE JUNIO DEL 2010.**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el período comprendido del 10 de mayo del 2010 al 4 de junio de 2010, numeradas correlativamente desde el **nº 01203/2010**, al **nº 01406/2010**, la Corporación queda enterada de los extractos y decretos dictados por la Junta de Gobierno Local señaladas.

## **15.DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MAYO DEL 2010 AL 2 DE JUNIO DEL 2010.**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el período de **12 de mayo del 2010 al 2 de junio de 2010**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

## **16.RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- La **Sra. Martínez Moreno** realiza un ruego: Unos días antes de la constitución de la Fundación del IV Centenario del Greco, su Presidente Gregorio Marañón nos reunió a la denominada Comisión de Trabajo de la Conmemoración del IV Centenario en el Ayuntamiento. Estaba presente el Vicealcalde, no quería dar un paso sin reunirnos primero, de lo maravillosos que éramos, lo que sí dijo, sobre todo, que en la conmemoración del IV Centenario que era un proyecto de ciudad, donde el Ayuntamiento era el principal actor y motor y que contaría con todos los grupos políticos. Sin embargo al nombrar un vocal para la Comisión Ejecutiva, usted Sr. Alcalde, pues en vez de nombrar a un Concejal de la oposición, ha nombrado a una persona que no forma parte de la Corporación, a pesar que hay dos miembros del equipo de gobierno en la Fundación. Dando por hecho que lo hará, solicitamos que reconsidere su decisión y que se cuente con el Partido Popular, que fue la fuerza más votada, para que pueda estar en la Comisión Ejecutiva de la Fundación IV Centenario del Greco.
- El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta lo siguiente: Como es un ruego directo, ya le digo que lamento no poder atenderlo. Por el simple hecho de que es compatible la participación de los grupos municipales en la Fundación, no sólo en ella sino a través de la propia gestión y la participación en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento. Es compatible con el hecho de que yo ejerza la función que me corresponde en función de los Estatutos aprobados, por cierto, por unanimidad de esta Corporación, que es nombrar a quien creo competente y capacitado para representar al Ayuntamiento, cosa que he hecho y que mantengo por supuesto.
- El **Sr. Romera García** realiza una pregunta: Durante las pasadas Fiestas del Corpus, se han venido realizando diferentes actuaciones por la ciudad y algunas de ellas han sido patrocinadas por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento cuando patrocina alguna de ellas, como el caso de las verbenas de Zocodover o la Plaza del Ayuntamiento, hace pública una concesión de las barras públicas, que lógicamente son sacadas a concurso y ahí acuden las personas que lo estiman oportuno. Similar ha ocurrido en el Recinto de la Carpa de La Peraleda, donde ha habido dos conciertos de gestión directa del Ayuntamiento y uno, que creemos, que el beneficio ha ido al Centro de Educación Especial del Polígono. Me gustaría saber ¿cuáles han sido las pautas seguidas para concesionar esas barras públicas, de

actuaciones públicas, patrocinadas directamente por el Ayuntamiento, y qué ingresos ha recibido el Ayuntamiento por esas barras?

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veintiocho minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.